Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 3 de abril de 1963 — Número 20.089

Ministerio del Interior

PARTIDOS POLITICOS
FRANQUICIAS. — **Se modifica parcialmente la Ley 15.793.**

DECRETO - LEY Nº 2.390

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963

VISTO la Ley número 15.793 sobre Franquicias a los Partidos Políticos, y CONSIDERANDO: Que atendiendo al nuevo texto del artículo 54 de la Ley Nacional de Elecciones, que posibilita convocatorias en plazos muy superiores a los noventa días anteriormente vigentes, resulta necesario precisar la iniciación del lapso dentro del cual se efectivizan las franquicias y beneficios de la Ley y, en tal sentido, la fórmula que se adopte debe concordar con la vigente en anteriores actos en que el sistema fue aplicado; Que atendiendo a peticiones formuladas por los partidos políticos debe darse acceso, en la mayor medida posible, a franquicias en el transporte aéreo, en especial en aquellas zonas donde tal sistema adquiere fundamental gravitación; Que también deben adoptarse sanciones contra la retención indebida de fondos de la Ley; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse las disposiciones del artículo 1º de la Ley 15.793 sobre Franquicias a los Partidos Políticos, en la forma que a continuación se indica:

1) Sustitúyese la frase: "a partir de la respectiva convocatoria", por la siguiente: "desde noventa días antes de la fecha de la elección".
2) Reemplázase el texto del inciso b) por el siguiente: "Concesión de cinco pases libres "Impersonal Especial", para todo el país, válidos cuatro de ellos para todos los medios nacionales de transporte de pasajeros con excepción de los aéreos, y el restante sin dicha limitación".
3) Reemplázase el texto del inciso c) por el siguiente: "Concesión de diez pases libres "Impersonal Especial", para ser utilizados exclusivamente dentro de cada distrito electoral, válidos para todos los medios nacionales de transporte de pasajeros con excepción de los aéreos, salvo en los referentes a los distritos electorales de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, de los cuales cinco no tendrán tal limitación".
4) Agrégase en el primer párrafo del inciso e) - III, luego de la palabra "resolución", la siguiente frase: ", con más el 1 % de interés mensual a contar de este vencimiento y hasta el momento en que se efectuare el pago".

ARTICULO 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Horacio J. Zubiri. Francisco Mc. Loughlin.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

Sumario

EDICION DEL DIA 3-4-63 (56 págs.)

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INMUEBLES.
Modifícase el Art. 1º de la Ley 15.812.

DECRETO - LEY Nº 2.266

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.

VISTO el expediente Nº 52.256/53, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con la cesión gratuita de una fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional Argentino, cuya transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, fuera autorizada por la Ley Nº 15.812, y CONSIDERANDO: Que el referido instrumento legal adolece de defectos de fondo que impiden concretar la transferencia que por el mismo se propicia; Que, consecuentemente, es menester modificar el texto de la ley precitada, ajustándola a los términos del anteproyecto glosado a fs. 32, que, ante los vicios aludidos, elevara oportunamente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 15.812, en la siguiente forma: Cédese a título gratuito a la Municipalidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, la fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado en el paraje denominado Los Alamos, Departamento Banda, con una superficie de nueve (9) hectáreas un mil noventa y cuatro (1.094) metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: doscientos cincuenta (250) metros de frente al N. E., sobre la Ruta Nacional número treinta y cuatro; por su contrafrente al S. O. mide doscientos setenta y un metros diez centímetros (271,10), por donde linda con, canalito en medio, con terrenos del Tiro Federal —antes Nicolás Genero—; al N. O. mide cuatrocientos veintidós (422) metros, lindando con los Aguirre, Banco Nacional en Liquidación y doctor Pedro Llanos, y al S. E. mide trescientos setenta y nueve metros cinco centímetros (379,05), lindando con terrenos de la Sociedad Rural local.

ARTICULO 2º. — Por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se dará traslado a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de formalizar la transferencia de dominio dispuesta por el artículo 1º, de conformidad a lo establecido por el artículo 64º, inciso a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley número 23.354/56).

ARTICULO 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Economía, Interior y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.
GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Transporte

INMUEBLES.
Restitúyese un terreno al Gobierno de La Rioja.

DECRETO - LEY Nº 2.264

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.

VISTO el expediente Nº 3.608/55, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que el Gobierno de la Provincia de La Rioja solicita se le restituya una fracción de tierra ubicada en la localidad de Chepes, Departamento General Roca, jurisdicción de la citada Provincia, y CONSIDERANDO: Que dicho solar fue aceptado en donación del Gobierno Provincial al Estado Nacional, por Decreto Nº 11.543/47, para ser destinado a la ex Administración General de Parques Nacionales y Turismo, con el objeto de construir, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 12.669, una Hostería; Que, posteriormente, por Decreto-Ley Nº 6.325/56 el terreno de referencia fue transferido a la Dirección Nacional de Turismo, la que, por falta de medios para financiar la obra, no ha dado comienzo a la iniciación de la misma; Que, por otra parte, el Gobierno Provincial funda su gestión en mérito a tener proyectada la construcción de una Hostería y Estación de Servicio, con la que quedará satisfecho el motivo que diera lugar a la donación mencionada; Que, además, la Dirección Nacional de Turismo ha prestado conformidad para que se proceda a la devolución del inmueble que se alude; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Restitúyese al Gobierno de la Provincia de La Rioja un terreno ubicado en la localidad de Chepes, Departamento de General Roca, de dicho estado provincial, de forma de un cuadrado de cien metros por cada costado, con una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 metros cuadrados), dentro de los siguientes linderos: Norte: Ruta Nacional número veinte; Sud: Calle J. V. González; Este: Calle Las Heras y Oeste: Calle Juan B. Alberdi, cuya inscripción figura en el Registro de Propiedades Fiscales desde el 18 de diciembre de 1947, en el Tomo 37, al Folio 203, bajo el Número 10.036 y que se encuentra afectado al patrimonio de la Dirección Nacional de Turismo, Repartición descentralizada dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte.

ARTICULO 2º. — Facúltase a la Dirección Nacional de Turismo para designar al funcionario que deberá suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia de La Rioja y efectuar la entrega de posesión del inmueble que se reintegra.

ARTICULO 3º. — Oportunamente dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

ARTICULO 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía, del Interior y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

ARTICULO 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.
GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Horacio A. García Belsunce.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES.
Modifícase el inciso 4º del artículo 2º de la Ley 15.244.

DECRETO - LEY Nº 2.381

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963.

VISTO: lo solicitado por el señor Presidente del Consejo Nacional de Protección de Menores y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas en los informes que anteceden, se ha demostrado en la práctica la conveniencia de que la representación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital ante el Consejo Nacional de Protección de Menores que prevé el artículo 2º de la Ley 15.244, debe ser ejercida por un Vocal, pues la relación de Poder a Poder que se establece por medio de la comunicación que asegura este Consejero, debe estar revestida de la máxima jerarquía judicial en la materia; Que en cuanto a las funciones de Vicepresidente del Consejo Nacional de Protección de Menores que se asignan al señor Asesor de Menores de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, ello resulta de la naturaleza de las funciones que éste ejerce como jefe del Ministerio Público, que lo hacen precisamente indicado para

reemplazar al Presidente del Consejo Nacional de Protección de Menores, el que, conforme lo determina el inciso 1º del citado artículo 20 de la Ley 15.244, es el representante del Poder Ejecutivo Nacional; Que también la práctica y el funcionamiento del Consejo Nacional han demostrado la necesidad de que anualmente se designe un Consejero para reemplazar al Vicepresidente en caso de excusación, ausencia o vacancia del cargo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Modifícase el inciso 4º del artículo 2 de la Ley Nº 15.244, en la siguiente forma: Un juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal designado por ella.

ARTICULO 2º. — Modifícase el artículo 4º de la citada Ley 15.244, en la siguiente forma: La Vicepresidencia del organismo será ejercida por el Consejero Asesor de Menores de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, quien reemplaza al Presidente en caso de excusación, ausencia o vacancia del cargo y, en este último caso, en tanto no se designe titular. El Consejo designa anualmente a un consejero para reemplazar al Vicepresidente en caso de excusación, ausencia o vacancia del cargo.

ARTICULO 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, Defensa Nacional y de Educación y Justicia.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

CONVENIO. — **Apruébase el celebrado con la Asociación Civil Jockey Club de la Capital Federal, relativo a la transferencia de hipódromos.**

DECRETO - LEY Nº 2.375 — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963.

VISTO el Decreto Nº 2.247/62, insistido por el número 5.978/62, y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la citada medida de gobierno, la Secretaría de Estado de Hacienda ha convenido con la Asociación Civil Jockey Club de la Capital Federal, la transferencia de la administración y explotación de los Hipódromos de Palermo y San Isidro; Que es necesario actualizar los impuestos que gravan la venta de boletos en los hipódromos administrados por esa Institución; Que, asimismo, procede un reajuste de la Ley número 11.597, en consideración a que la Escuela y el Jardín de Infantes que dependían anteriormente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, han sido transferidos al Consejo Nacional de Educación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Apruébase el adjunto Convenio celebrado en fecha 15 de marzo de 1963 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Asociación Civil Jockey Club de la Capital Federal, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nº 2.247/62, para la transferencia de la administración y explotación de los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

ARTICULO 2º. — Asígnase al Consejo Nacional de Educación el 100 % del producido de la fracción excedente de la segunda cifra decimal o de los centavos a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 11.957.

ARTICULO 3º. — Transfiérase para la atención de los gastos de funcionamiento del Hipódromo de Palermo el porcentaje actual fijado para la Ley número 14.042.

ARTICULO 4º. — Congélanse las participaciones que perciban los diversos beneficiarios de las Leyes números 11.242, 12.922, 13.235, 13.941, 14.789 y Decreto-Ley 4.073/56, que gravan el producto de la venta de boletos de sport de los Hipódromos de Palermo y San Isidro en las sumas que les han correspondido en el ejercicio 1961/62 y que se determinan en el Convenio celebrado con la Asociación Civil Jockey Club de la Capital Federal.

El excedente, que no hubiere sido utilizado en el régimen de dicho Convenio, se redistribuirá proporcionalmente entre los distintos organismos beneficiarios.

ARTICULO 5º. — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente.

ARTICULO 6º. — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre la Secretaría de Hacienda, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor Horacio A. García Belsunce, y la Asociación Civil Jockey Club de la Capital Federal, representada en este acto por los Señores Horacio Bustillo y Jorge Ravagnan, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2.247/62, insistido por el Decreto Nº 5.978/62, se procede a celebrar el presente

C O N V E N I O :

Artículo 1º. — La Secretaría de Hacienda transpasará al Jockey Club de la Capital Federal, los Hipódromos de Palermo y San Isidro el primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, libre a esa fecha de cualquier deuda o gravamen, y le entregará la parte de las recaudaciones percibidas que correspondan a períodos futuros. El superávit que a la fecha de la transferencia arrojen las actuales cuentas de explotación de los hipódromos, luego del ajuste señalado precedentemente, corresponde a Rentas Generales.

Artículo 2º. — **De las facultades de dirección y administración.**

A — Son facultades exclusivas del Jockey Club, relativas a la dirección y administración de los hipódromos a su cargo; dictar sus reglamentaciones internas y el Reglamento General de Carreras; designar Comisiones de Carreras y/o Comisariato; fijar el precio de las inscripciones; otorgar licencia profesional de cuidadores, jockeys y otros profesionales del turf, etc.; reconocer a propietarios de caballerizas y asignarles colores y/o cancelarlos; organizar los servicios técnicos y funciones de los hipódromos; aplicar las penas que contemple el Reglamento de Carreras; identificar los animales que actúen en las carreras programadas, en base a la información y colaboración del Stud Book Argentino; compilar las estadísticas de las carreras que le correspondan y toda otra prevista en este Convenio o que haga a la organización interna y funcionamiento de los hipódromos.

B — El Jockey Club establecerá el plan de reuniones en los hipódromos, tomando en consideración y conciliando en cuanto sea posible los intereses del turf, del público concurrente y de la explotación en sí misma, transfiriendo o anulando cualquier reunión hípica o modificando sus condiciones cuando así lo requieran las circunstancias, debiendo disponer la realización de no menos de treinta reuniones anuales en el circo de San Isidro.

Artículo 3º. — **Del personal.**

A — Todo el personal que se desempeña en funciones propias de los hipódromos de Palermo y de San Isidro y aquel incluido en la planilla anexa que desempeña parcialmente esas funciones, cualquiera sea la forma en que perciba su remuneración (mensualizado, jornalizado o contratado) y cualquiera sea la cuenta a la que actualmente se imputen los emolumentos (Cuenta Especial Hipódromos o Rentas Generales), será absorbido por el Jockey Club en las condiciones de sueldo en que se encuentre a la fecha de transferencia, reconociéndosele la antigüedad que tenga como ex empleado del Jockey Club y/o de la Administración de la Lotería y Casinos.

B — El personal mensualizado y jornalizado deberá manifestar expresamente su voluntad de pasar a depender del Jockey Club, una vez conocidos los beneficios de jubilación, indemnización, salario familiar, antigüedad, estabilidad, premios, bonificación por título, régimen de licencias, etc., que establecen las disposiciones que les serán aplicables. Cuando una misma persona desempeñe dos cargos, uno mensualizado y otro por reunión —jornalizado o contratado— la opción deberá hacerla por ambos cargos a la vez.

El personal que se niegue a ser transferido al Jockey Club, quedará desde ese momento desvinculado de la explotación, no pudiendo dicha Asociación Civil incorporarlo nuevamente a la misma hasta que transcurra un plazo mínimo de tres años

C — El personal contratado que no desee continuar prestando servicios deberá manifestarlo por escrito, quedando desde ese momento desvinculado de la explotación. El Jockey Club, al vencer los contratos de este personal y en cuanto necesite sus servicios, lo incorporará a su plantel estable de jornalizados, en iguales condiciones que éste.

Artículo 4º. — **De los bienes.**

A — Los bienes muebles de propiedad del Estado que se encuentran en el Hipódromo de Palermo y/o de San Isidro serán inventariados, y el valor de su arriendo incluido en el valor locativo establecido para el Hipódromo de Palermo, que deberá imputarse a la cuenta explotación, como se determina en el artículo noveno.

B — Los bienes de ese mismo carácter existentes en el Hipódromo de Palermo pero que son propiedad del Jockey Club, serán utilizados por éste en la explotación, sin cargo para las cuentas de resultados, en tanto se mantenga el régimen de administración establecido en el presente Convenio.

C — Los bienes de propiedad del Jockey Club existentes en el Hipódromo de San Isidro y en la imprenta, se consideran incluidos en el contrato del alquiler vigente entre el Estado y el Jockey Club.

D — Los bienes muebles de propiedad del Jockey Club que se encuentran en la Administración de la Lotería serán reintegrados al Jockey Club.

Artículo 5º. — **De las locaciones.**

De común acuerdo, fíjase como valor locativo del Hipódromo de Palermo la misma suma que el alquiler contractualmente fijado para el Hipódromo de San Isidro y que en la actualidad es de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, incluidos los bienes muebles de propiedad del Estado, de acuerdo con el inventario a practicarse, suma ésta que el Jockey Club deberá imputar a la cuenta de explotación y depositar mensualmente en la cuenta del Banco de la Nación Argentina "Secretaría de Estado de Hacienda o/Tesorería General de la Nación", con destino a "Rentas Generales - Rentas Diversas - Secretaría de Hacienda - Varios". El alquiler contractualmente establecido para el Hipódromo de San Isidro y la imprenta, incluidos sus bienes muebles, será percibido por el Jockey Club, también mensualmente, e imputado en la misma forma.

Artículo 6º. — **De las concesiones.**

Las concesiones de restaurantes y kioscos las recibirá el Jockey Club, respetando los contratos existentes, con la opción a favor de los concesionarios, de acuerdo con las cláusulas contractuales.

Artículo 7º. — **Del régimen de las cuentas.**

La explotación de los Hipódromos de Palermo y San Isidro será efectuada por el Jockey Club en su carácter de administrador; en forma conjunta y en igual forma serán llevadas las cuentas de administración, sin perjuicio de la liquidación individual de los impuestos, dada la forma diferencial en que están gravados la venta de boletos y las entradas en cada uno de dichos establecimientos. Las cuentas de la Administración serán agrupadas en tres grandes rubros: a) Explotación; b) Inversiones; c) Varias.

Artículo 8º. — **De los recursos.**

Los recursos de los hipódromos estarán constituidos por:

A — Cuenta Explotación:

I) El monto neto de la venta de boletos de sport, luego de deducido el porcentaje establecido para el pago del "sport" y las participaciones que a favor del Fisco establecen las disposiciones legales.

II) El monto neto de la venta de entradas luego de deducida la participación fiscal que determinan las disposiciones.

B — Cuenta Inversiones.

Los ingresos por concesiones acordadas para las ventas al público en los recintos, los provenientes de los derechos de inscripción en las carreras, los relacionados con la registración de los colores, el alquiler de boxes, los servicios veterinarios y otros diversos en los cuales el Fisco no tiene participación directa.

Asimismo, ingresarán a esta cuenta los reintegros que debe efectuar el Jockey Club por el costo de los trabajos que realice la Imprenta y no corresponda a la administración de los Hipódromos.

C — Cuentas Varias.

Constituye el grupo de Cuentas Varias las siguientes:

I) El Fondo de Reservas para Imprevistos, sujeto al régimen establecido en los artículos undécimo y duodécimo.

II) La cuenta "Jockey Club Participaciones en Suspenso. Ejercicios...", sujeta al régimen que establecen los artículos duodécimo y décimo tercero.

Artículo 9º. — De los Gastos.

Las cuentas de gastos se agruparán en:

A — **Cuenta Explotación,** la que deberá subdividirse por lo menos en las siguientes subcuentas:

Personal:

Incluirá todas las erogaciones provenientes de los gastos en personal, como sueldos, jornales, asignaciones a personal contratado, aporte patronal, indemnizaciones, gratificaciones y cualquier erogación que se origine con el personal que actúe en relación de dependencia.

Alquileres:

Incluirá el valor locativo fijado para el Hipódromo de Palermo, el alquiler del de San Isidro, el de la Imprenta, el de la Agencia de Mar del Plata, el de la Administración, el de la Comisión Nacional de Hipódromos y cualquier otro que se vincule con la explotación.

Premios:

Comprenderá la totalidad de los premios asignados para las carreras, cualquiera sea el destino de los mismos.

Subvenciones:

Agrupará el monto abonado a los profesionales del turf y otros en virtud de las disposiciones correspondientes.

Ayuda Social:

Incluirá todas las erogaciones que origine la atención del servicio médico —con excepción de los sueldos cargados a personal, los gastos de farmacia, las contribuciones por las pensiones graciables, etc.

Gastos de Conservación:

Se imputarán todos los gastos de mantenimiento de inmuebles y muebles de ambos hipódromos, de la administración y agencias y/o que se encuentren afectados a ellos.

Gastos Generales:

Contendrá los demás gastos no detallados precedentemente, incluida la comisión del Administrador.

B — Cuenta Inversiones.

Se imputarán a esta cuenta las erogaciones que se originen en la ampliación o modificación de las instalaciones de los hipódromos, ya se trate de mejoras en los inmuebles propiamente dichos o en las instalaciones dedicadas al mejoramiento del juego o de su mecanismo operativo.

También podrán efectuarse inversiones con cargo a la cuenta explotación, pero en este caso se requerirá la previa autorización de la Secretaría de Hacienda.

El Jockey Club no podrá realizar nuevas obras ni ampliar las existentes en el inmueble afectado al Hipódromo de San Isidro, ya sea con fondos de la cuenta explotación o de la cuenta inversiones, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 10. — **Del equilibrio del presupuesto.**

En el caso que los gastos imputables a la cuenta "Explotación" sobrepasen el monto actual, el Jockey Club adoptará las medidas necesarias para que el incremento en las erogaciones sea cubierto con mayores ingresos.

A este fin evitará en lo posible cualquier aumento en gastos de personal, premios, ayuda social y subvenciones que no tengan adecuada financiación.

Artículo 11. — **Del superávit.**

El superávit anual de la cuenta "Explotación" tendrá el siguiente destino:

a) Diez por ciento para la cuenta "Fondo de Reserva para Imprevistos".

b) El saldo a Rentas Generales.

Artículo 12. — **Del déficit.**

El déficit de la cuenta "Explotación" será cubierto con fondos de las siguientes cuentas, en el orden que se indica:

a) Fondo de Reserva para Imprevistos.

b) Saldo no comprometido de la cuenta Inversiones.

c) Cuenta "Jockey Club Participaciones en Suspenso. Ejercicio...'

Si los fondos de dichas cuentas no alcanzaran a cubrir el déficit, el Jockey Club dará cuenta de ello inmediatamente a la Secretaría de Hacienda, quedando autorizado mientras tanto para retener transitoriamente las sumas necesarias del monto de los boletos vendidos, aplicando los porcentajes de participación al Fisco sobre el saldo.

Artículo 13. — **De las participaciones fiscales.**

A — El Jockey Club queda obligado a depositar dentro de los dos (2) días hábiles de celebrada la reunión, y en la forma que se indica, los importes resultantes de los porcentajes que se detallan:

) **Hipódromo de Palermo - Sobre boletos vendidos**

En Banco Nación Argentina (Casa Central) Cuenta Nº 1 —1.049— o/Dirección General Impositiva.
4,087 % para la Ley 11.242.
4,087 % para la Ley 12.922.
1,636 % para la Ley 13.235.
2,453 % para la Ley 13.941.
1,784 % para el Decreto-Ley 4.073/56.

2) **Hipódromo de San Isidro - Sobre boletos vendidos**

En Banco Nación Argentina (Casa Central) Cuenta Nº 1 —1.049— o/Dirección General Impositiva.
5 % para la Ley 12.922.
2 % para la Ley 13.235.
2 % para el Decreto-Ley 4.073/56.
En Banco Provincia de Buenos Aires (Suc. Caballito) o/Tesorería General Provincia de Buenos Aires.
3,5 % para la Ley 4.143 de la Provincia de Buenos Aires.
3 % para la Ley 5.540 de la Provincia de Buenos Aires.
En Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Caballito) o/Dirección Provincial de Hipódromos - Cuenta Nº 3.521.
3 % para la Ley 13.131.
En Banco Provincia de Buenos Aires (Suc. San Isidro) Cuenta Nº 10.526 o/Municipalidad de San Isidro (Construcción Hospital Municipal).
2 % para la Ley 14.789.

Hipódromo de Palermo - Restos de Dividendos

En Banco Nación Argentina (Casa Central) Cuenta Nº 3.072 o/Consejo Nacional de Educación.
100 % para la Ley 11.597.
En Banco Provincia de Buenos Aires (Suc. San Isidro) Cuenta Nº 11.232 o/Municipalidad de San Isidro.
70 % para la Ley 4.143 de la Provincia de Buenos Aires.
En Banco Provincia de Buenos Aires (Suc. Caballito) o/Tesorería General Provincia Buenos Aires.
30 % para la Ley 4.143 de la Provincia de Buenos Aires.

4) **Hipódromo de Palermo - Sobre entradas vendidas**

En Banco Nación Argentina (Casa Central) Cuenta Nº 1 —1.049— o/Dirección General Impositiva.

m$n. 1.— por cada entrada de hasta m$n. 3.— de valor m$n. 3.— por cada entrada de más de m$n. 3.— de valor.	Para la Ley 11.242

En Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires (Casa Central) o/Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

m$n. 1.— por cada entrada de hasta m$n. 3.— de valor. m$n. 3.— por cada entrada de más de m$n. 3.— de valor.	Para la Ley 13.487.

En Caja Nacional de Ahorro Postal, a su orden Cuenta Seguro de Vida Espectadores de Justas Deportivas.

m$n. 0,10 por cada entrada	Para la Ley 14.231

En la Tesorería General de la Nación, a su orden

m$n. 10.— por cada entrada de hasta m$n. 10.— de valor m$n. 25.— por cada entrada de más de m$n. 10.— de valor y hasta m$n. 15.— de valor m$n. 40.— por cada entrada de más de m$n. 15.— de valor y hasta m$n. 20.— de valor m$n. 75.— por cada entrada de más de m$n. 20.— de valor	Para el Decreto-Ley 8.718/57

o) **Hipódromo de San Isidro - Sobre entradas vendidas**

En la Caja Nacional de Ahorro Postal a su orden, en Cuenta Seguro de Vida Espectadores de Justas Deportivas.

m$n. 0,10 por cada entrada	Para la Ley 14.231

En la Tesorería General de la Nación, a su orden

m$n. 10.— por cada entrada de hasta m$n. 10.— de valor m$n. 25.— por cada entrada de más de m$n. 10.— de valor y hasta m$n. 15.— de valor m$n. 40.— por cada entrada de más de m$n. 15.— de valor y hasta m$n. 20.— de valor m$n. 75.— por cada entrada de más de m$n. 20.— de valor	Para el Decreto-Ley 8.718/57

En el Banco Provincia de Buenos Aires (Suc. San Isidro) Cuenta Nº 11.232 o/Municipalidad de San Isidro.

m$n. 1.— por cada entrada de hasta m$n. 5.— de valor m$n. 2.— por cada entrada de m$n. 5,01 hasta m$n. 15.— de valor m$n. 3.— por cada entrada de m$n. 15,01 hasta m$n. 30.— de valor m$n. 4.— por cada entrada de m$n. 30,01 hasta m$n. 60.— de valor m$n. 5.— por cada entrada de más de m$n. 60.— de valor	Para la Ordenanza General Impositiva Nº 1.851/53

La obligación de depositar los porcentajes indicados sobre el monto de los boletos vendidos en las cuentas citadas, cesa tan pronto como la suma total depositada en el transcurso de un ejercicio cualquiera, alcance a los siguientes montos:

En la cuenta Ley 11.242	m$n.	192.027.239,30
„ „ „ „ 12.922	„	503.621.318,89
„ „ „ „ 13.235	„	141.945.288,60
„ „ „ „ 13.131	„	97.617.016,50
„ „ „ „ 13.941	„	115.253.931,49
„ „ „ „ 14.789	„	65.078.011,—

B — Una vez alcanzados dichos topes, el Jockey Club depositará el excedente en la cuenta "Jockey Club Participaciones en Suspenso. Ejercicio..." en el Banco de la Nación Argentina, contra la cual sólo podrá girar, para atender gastos de la explotación que no puedan ser cubiertos con los ingresos corrientes, una vez agotados los recursos establecidos en el artículo duodécimo-a) y b) y previa comunicación documentada al Síndico. El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio será transferido a la orden de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 14. — **De la Administración.**

A — El Jockey Club fijará su presupuesto de ingresos y egresos de las cuentas de administración de Hipódromos e incluirá en su reglamento de administración todo lo referente al régimen de contrataciones.

B — El Jockey Club, en su carácter de administrador, percibirá, una comisión equivalente al tres por ciento de los ingresos de la cuenta de explotación que se abonará con cargo a la misma.

Artículo 15. — **De la contabilidad y control:**

A — La Secretaría de Hacienda designará en carácter de Síndico a un funcionario permanente de la misma, cuyas atribuciones y deberes serán los siguientes:

1) Examinar los libros y documentos de las cuentas de explotación e inversión de los Hipódromos.
2) Asistir con voto consultivo a las sesiones de la Comisión Directiva de la entidad en cada oportunidad que se traten asuntos relativos a la explotación de los Hipódromos.
3) Participar en todo lo inherente al presupuesto de ingresos y egresos de las cuentas de explotación de Hipódromos que efectúe el Jockey Club y de sus modificaciones y ajustes, informando a la Secretaría de Hacienda.
4) Participar en la preparación del Reglamento de Administración y de todo cuanto se relaciona con él.
5) Verificar los actos acordados por el Jockey Club en relación con la explotación de los Hipódromos y observar aquéllos que, a su juicio, comporten una transgresión del reglamento legal financiero de la cuenta, del reglamento de administración o del presupuesto fijado.
6) Dictaminar sobre la Memoria, el Inventario, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, en lo que se refiere a la Administración de Hipódromos.
7) Verificar que el Jockey Club remita a la Secretaría de Hacienda, dentro de los cuatro meses de cerrado cada ejercicio, la memoria detallada del mismo y el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la explotación de los Hipódromos, juntamente con su dictamen.
8) Asesorar a la Secretaría de Hacienda acerca de la situación financiera de las cuentas, como así también en cuanto concierne a la incidencia que la gestión pudiera tener sobre el Tesoro Nacional.

B — El Jockey Club deberá facilitar las tareas de fiscalización a cargo del Síndico, a cuyo fin deberá mantener actualizados y a su disposición los registros contables y sus comprobantes y suministrarle toda la información complementaria que éste requiera y los elementos necesarios para que efectúe su labor de fiscalización.

El Síndico, por su parte, arbitrará las medidas necesarias para evitar que la realización de sus funciones dificulte las tareas normales del administrador.

C — Cualquier observación que efectúe el Síndico sobre los aspectos cuya verificación o fiscalización se encuentra a su cargo, que no sea compartida por el Jockey Club, se hará figurar en el acta de sesión, debidamente fundada, debiendo remitir copia a la Secretaría de Hacienda.

Dentro de los diez días hábiles de formulada la observación por el Síndico, se expedirá el Subsecretario de Hacienda. Si no lo hiciera dentro de ese plazo, la observación quedará sin efecto. La resolución del Subsecretario podrá ser apelada por el Jockey Club ante el Secretario de Hacienda.

Artículo 16. — **Disposiciones transitorias y varias.**

A — El Jockey Club declara que al hacerse cargo de la administración de los hipódromos acordará, a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, a todo el personal mensualizado y jornalizado que se le transfiere, un aumento de su remuneración conforme a la escala de la planilla anexa, que tiene en cuenta los mismos índices contemplados en el Decreto Nº 11.720|62 para el personal de la Secretaría de Estado de Hacienda.

B — El Jockey Club se compromete a estudiar y eventualmente a reestructurar el régimen en vigencia de "Subsidios a Profesionales del Turf" y "Fondo de Ayuda y Previsión para el Personal de Caballerizas", requiriéndose la expresa intervención y conformidad del Síndico si eventualmente hubiera que incrementar las cifras totales.

C — La Secretaría de Estado de Hacienda anticipará a la Asociación Civil Jockey Club hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, la que será reintegrada en el curso del ejercicio 1962|1963.

D — El valor de las entradas del Hipódromo de Palermo y del de San Isidro no podrá ser rebajado por el Jockey Club con relación al precio vigente al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sin el consentimiento de la Secretaría de Hacienda. El Jockey Club se compromete a no destinar en su totalidad la tribuna oficial exclusivamente a los socios de la Institución, quedando prohibidas las entradas de favor, salvo las excepciones determinadas por la Comisión Directiva de la Institución.

E — La Agencia Hipódromo Mar del Plata se transfiere al Jockey Club en las mismas condiciones de las demás dependencias, con la facultad del Jockey Club de mantenerla o suprimirla en el futuro.

F — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos prestará a la Asociación Civil Jockey Club, el asesoramiento que ésta le solicite con referencia a la explotación de los Hipódromos, proporcionándole los elementos de juicio y antecedentes que obren en su poder.

G — El Jockey Club facilitará a la Comisión Nacional de Hipódromos, locales adecuados para su funcionamiento y representación.

Planilla Nº 1 — Anexa al Artículo Nº 3

PERSONAL QUE NO FIGURA EN LA CUENTA ESPECIAL DE HIPODROMOS Y QUE DEBE SER TRANSFERIDO

	Clase	Matrícula	D. M.
Alvarez, Eduardo	1908	34.494	1
Alvarez, Salvador	1910	4.051.941	B.A.
Abalo, Eduardo Daniel	1911	249.862	2
Amici, Pedro	1915	2.295.072	35
Baena, Carlos Ernesto	1923	4.452.587	4
Bisaccia, Vicente Enrique	1933	4.126.196	B.A
Cobelo, Angel Camilo	1924	4.453.941	4
Castellote, Carlos	1908	2.217	1
Capdevila, Carlos	1922	1.671.388	1
Couto, Eduardo	1914	134.337	1
Cerviño, Manuel Raúl	1934	4.120.100	B.A.
Cuello, Julio Armando	1936	4.167.875	B.A.
Ceretti, José Víctor	1916	384.364	3
Cardarelli, Ricardo Nicolás	1921	1.667.417	1
Domínguez, Carlos Alberto	1924	4.007.972	B.A.
D'Amico, Felipe María	1923	1.679.337	1
D'Amato, Vicente	1909	529.712	4
Domenech, Vicente Tomás	1917	267.586	2
Estrade, Alberto Oscar	1911	99.744	1
Esviza, Alberto Eduardo	1929	4.050.733	B.A.
Fernández, Sergio	1925	4.166.603	B.A.
González Baños, Norberto J.	1921	1.665.626	1
González, Pedro	1925	1.818.927	16
González, Florencio Carlos	1934	4.131.263	B.A.
Granero, Vicente	1914	257.849	2
Gatti, Rodolfo Juan	1928	4.339.106	B.A.
González, Secundino	1909	529.226	4
Granillo, Alberto Ignacio	1935	4.172.864	B.A.
Guglielmi, Antonio	1916	143.280	1
Herrero, Orlando	1936	5.605.752	68
Jiménez, José Manuel	1919	391.891	3
López, José Manuel	1909	325.399	3
López, Oscar	1932	4.077.258	B.A.
Leyva, Eulogio	1920	413.836	

Lonardi, Jorge Héctor	1931	4.075.430	B.A.
Layafa, Félix Alfonso	1908	86.545	1
Mendoza, Francisco	1929	4.051.136	B.A.
Merino, Emilio José	1928	4.788.005	15
Martorella, Nicolás	1909	4.170.248	B.A.
Mastronardi, Angel	1911	105.274	1
Molina, Adrián José	1923	1.678.849	1
Montiel, Juan	1908	682.643	14
Noonan, Juan José	1903	620.572	13
Navarro, Gaspar	1916	144.369	1
Orrico, Nicolás	1916	267.468	2
Plaza Montero, Angel	1922	1.808.814	4
Polieri, Luis	1923	4.166.707	B.A.
Perafan, Adolfo	1916	267.470	2
Palumbo, Vicente Donato	1927	5.551.639	68
Perafan, Angel	1911	247.563	2
Pecos, Mauricio Bernardo	1923	1.738.078	2
Pozzoli, Claudio	1908	450.643	4
Ferreiro, Eduardo	1913	118.473	1
Peralta, Arnaldo Raúl	1907	71.930	1
Peroso, Bruno Vicente	1913	266.548	2
Ramponi, Florencio Guerino	1915	133.854	1
Rodríguez, Alberto Luis	1932	4.506.151	B.A.
Reinoso, Martín Emiliano	1915	3.539.644	56
Ruffa, Constantino	1923	1.679.893	1
Ramos, José Casimiro	1917	143.712	B.A.
Rodríguez, Jorge Leopoldo	1915	264.239	2
Soneira, José Bernabé	1918	404.903	1
Sobrino, Antonio Miguel	1919	1.918.332	15
San Miguel, Jorge Carlos	1917	154.456	1
Torres, Oscar René	1927	4.476.826	4
Tedeschi, Rafael	1925	4.219.654	B.A.
Vidal, Antonio Héctor	1921	1.669.383	1
Vega, Adolfo Felipe	1928	4.040.853	1
Zepponi, Antonio Guido	1914	553.230	4
Zoller, José Julio	1914	132.653	1
Cirelo, Héctor Edmundo	1933	4.124.456	B.A.
Mancini, Angelina N. S. de	1911	168.638	

Planilla Nº 2 — Anexa al Artículo Nº 3

PERSONAL QUE NO FIGURA EN LA CUENTA ESPECIAL DE HIPODROMOS Y QUE PUEDE SER TRANSFERIDO

	Clase	Matrícula
Cristensen, Mario Ermes	1932	4.098.617
Gómez, Ruperto José	1923	4.006.034
López, Alberto Romualdo	1900	32.190
Presa, Marcelino	1927	4.032.797
Teruggi, Eugenio	1920	1.727.824

Planilla Anexa al Artículo 16-A

AUMENTO DE HABERES

Personal Mensualizado:

Clase A - 1 hasta A - 12	30 %
Clase A - 13 hasta A - 20 Clase B - 1 hasta B - 9 Clase C - 1 hasta C - 6 Clases restantes	40 %

Estos índices deben disponerse hobre los haberes totales que resulten —según corresponda— de la suma de los actuales conceptos: Sueldo Básico, Servicio Calificado, Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica y|o Bonificación Especial, Decreto Nº 7.920|61 y|o Premio por Asistencia.

Quedan excluídos: la antigüedad, salario familiar, títulos y otros conceptos.

Personal Jornalizado:

40 % sobre jornal básico y bonificación especial.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigneta. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EXTRANJEROS

Normas para el ingreso al país de extranjeros provenientes de países con regímenes de gobierno comunista o democracia popular.

DECRETO-LEY Nº 2.457

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963.

VISTO la necesidad de que el ingreso de extranjeros al país que sean nacionales o residentes en países con regímenes de gobierno comunista o democracia popular, esté sometido a normas que regulen las condiciones a que se sujetará, según sea el tipo de actividades que han de desarrollar; Que actualmente numerosos extranjeros de los ya indicados en el párrafo anterior que ingresan al país para el desempeño de actividades privadas de carácter técnico, comercial, cultural o deportivo, por cuenta de terceros, lo hacen munidos de pasaporte oficiales y, en consecuencia, de acuerdo con un régimen que no se ajuste a la realidad de su condición, y CONSIDERANDO: Que si bien la facultad de extender ese tipo de pasaporte a personas que no invisten representación oficial ante la República no puede ser cuestionada, el acto de la autoridad extranjera no puede importar para ella el reconocimiento de un tratamiento especial, puesto que el mismo derivaría de un acto que les es ajeno; Que la legislación nacional tiene en cuenta para el otorgamiento de visaciones el carácter en que ingresan las personas, el cual, como en estos casos, puede no guardar relación con el tipo de pasaporte de que sean titulares; Que por todo ello resulta imprescindible corregir este estado anómalo de cosas, encuadrando a las mencionadas personas dentro de un régimen que contemple su real situación y que guarde armonía con las disposiciones que rigen para el ingreso de viajeros comunes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Los nacionales o residentes en países con regímenes de gobierno comunista o democracia popular que soliciten ingresar al país en carácter temporario con el fin de desarrollar actividades comerciales, técnicas, culturales o deportivas, a las que corresponda otorgarles visaciones oficiales, de servicio o comunes —cualquiera fuere la clase de pasaporte en que ellas se extiendan— siempre que no pertenezcan a las Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en la República, o a misiones especiales de gobiernos con los que se mantengan relaciones diplomáticas, deberán cumplir los requisitos y se hallarán sujetos a las prescripciones que se establecen en el presente decreto-ley.

ARTICULO 2º — Constituyen recaudos indispensables para solicitar visados ante las Representaciones Diplomáticas o Consulares de la República, la presentación de:

a) Pasaporte válido de su nacionalidad;
b) Certificado médico de salud y de vacunación antivariólica,
c) Certificado de buena conducta o de carencia de antecedentes penales;
d) Fotografías;
e) Solicitud en la que deberá constar en forma de declaración jurada, los siguientes datos:
   1) Nombre y apellido del recurrente; fecha y lugar de su nacimiento; estado civil; profesión; nombre y apellido del cónyuge; nombres de sus padres; nombre y edad de los hijos; nombre, apellido y edad de las personas legalmente a su cargo; domicilio en su país; carácter de las actividades a desarrollar en la República; nombre o razón social y domicilio de o las personas físicas o jurídicas, privadas, públicas o mixtas, nacionales o extranjeras por cuya cuenta o mandato operará;
   2) Tiempo que estima le demandará su actividad en la República;
   3) Carta o certificado que acredite fehacientemente su idoneidad y una antigüedad mínima de un año en la práctica de la actividad comercial, técnica, cultural o deportiva que desarrollará.
f) Caución suficiente, a los efectos previstos en el artículo 20º

Asimismo, se procederá a tomar a los recurrentes, fichas dactiloscópicas en doble juego.

ARTICULO 3º — La Representación Diplomática o Consular interviniente deberá remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la solicitud de visado por triplicado, las fotografías y el doble juego de fichas ractiloscópicas que se mencionan en el artículo 2º.

ARTICULO 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunicará a la Representación Diplomática o Consular interviniente, la resolución recaída sobre la solicitud respectiva. Cuando la urgencia del caso lo justifique, dicha comunicación podrá ser hecha por vía telegráfica.

ARTICULO 5º — El plazo de validez del visado no será mayor de 3 meses, el que podrá ser renovado por períodos de 3 meses, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º.

ARTICULO 6º — En oportunidad de otorgarse el visado, la Representación Diplomática o Consular exigirá a los recurrentes que informen el medio que utilizarán para el viaje, fecha y lugar de llegada a la República.

Dichos extremos los comunicará por cablegrama al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dentro de las veinticuatro horas, quien a su vez lo transmitirá a la Policía Federal, Prefectura Nacional Marítima, Gendarmería Nacional y Dirección Nacional de Migraciones, a los efectos que se establecen por el presente.

ARTICULO 7º — Es obligatorio para las personas comprendidas en los artículos 1º y 9º, presentarse dentro de las 72 horas de su llegada al país ante la autoridad de la Policía Federal, con jurisdicción en el lugar de su ingreso, a los efectos que se establecen en el artículo 8º.

ARTICULO 8º — En oportunidad de la presentación prevista en el artículo 7º, la Policía Federal extenderá al recurrente una credencial, acompañada de fotografía, en donde consten: nombre y apellido; fecha y lugar de nacimiento; nacionalidad; lugar de residencia; profesión; empresa o firma en la que se preste servicios; número de pasaporte y fecha de vencimiento del visado; impresión dígito pulgar derecha y firma.

ARTICULO 9º — Las disposiciones de los artículos 2º, 6º, 7º y 8º son también de cumplimiento obligatorio, en lo que sea pertinente para el cónyuge, hijos mayores de 14 y menores de 22 años, y miembros de su familia a cargo de los titulares de los visados a que se refiere el artículo 1º.

ARTICULO 10. — La credencial estatuída por el artículo 8º no dará derecho, en ningún caso, a la radicación definitiva y será la única válida para justificar la permanencia y desplazamiento dentro del territorio nacional.

ARTICULO 11. — Todo cambio o modificación en las especificaciones consignadas en la credencial prevista en el artículo 8º, deberá ser puesta en conocimiento de la autoridad de la Policía Federal jurisdiccional a la residencia del causante, dentro de las 72 horas de producido.

ARTICULO 12. — Las solicitudes de prórroga de visados deberán ser interpuestas, por intermedio de la Representación Diplomática del país de los recurrentes, por ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con quince días de antelación a la fecha de su vencimiento. Concedida la misma, sus beneficiarios deberán presentarse ante la autoridad de la Policía Federal jurisdiccional al lugar de su residencia, a efectos de que éstas consignen en la credencial, a que se refiere el artículo 8º, las nuevas constancias que obren en sus pasaportes.

ARTICULO 13. — Los titulares de las credenciales previstas en el artículo 8º, en caso de egresar del país en forma definitiva o transitoria, deberán hacer entrega de dicho documento en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTICULO 14. — Queda prohibido a los titulares de las visas a que se refiere el artículo 1º, desempeñar otras actividades que las expresadas en la declaración jurada prevista por el artículo 2º, inciso e).

Disposiciones Especiales

ARTICULO 15. — Los titulares de los visados a que se refieren los artículos 1º y 9º, cuando sean nacionales de países en los que existen restricciones para el desplazamiento de los ciudadanos argentinos dentro de su territorio, deberán dar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

a) Presentarse mensualmente a la autoridad de la Policía Federal con jurisdicción en el lugar de su residencia;
b) Hacer lo propio a los efectos de comunicar de inmediato todo desplazamiento que deban realizar fuera de la jurisdicción de dicha autoridad e informar el lugar de su destino.
c) Presentarse, dentro de las 48 horas de su llegada, ante la autoridad de la Policía Federal jurisdiccional al lugar de su destino. Asimismo, comunicará su salida de dicha jurisdicción y el lugar a que se dirige, cumplimentando dicha medida en todos los casos, hasta regresar a su residencia habitual.

Disposiciones Transitorias

ARTICULO 16. — Dentro de los 60 días, a partir de la publicación del presente decreto-ley, los titulares de los visados previstos en los artículos 1º y 9º, que hayan ingresado al país antes de la sanción del presente decreto-ley, deberán presentarse ante la Dirección de Coordinación Federal o las Delegaciones de la Policía Federal, según sea el lugar de su residencia, a los efectos de cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 8º.

ARTICULO 17. — Vencido el plazo establecido en el artículo 16º, caducarán de pleno derecho las visaciones de que sean titulares los infractores a lo dispuesto en el mismo.

ARTICULO 18. — Cualquier infracción a lo establecido en el presente decreto-ley, que no obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado, hará caducar la visación de pleno derecho.

ARTICULO 19. — Los extranjeros que lleguen al país en infracción a las disposiciones del presente decreto-ley, no podrán desembarcar y la autoridad migratoria o la autoridad que actúe por delegación, los pondrá a disposición de las policías nacionales que actúen de acuerdo con las respectivas jurisdicciones, quienes dispondrán su inmediata reconducción en el mismo o subsiguiente medio de transporte.

ARTICULO 20. — Los extranjeros comprendidos dentro del presente decreto-ley, cuyas visaciones caduquen en virtud de lo dispuesto en los artículos 17º y 18º, deberán abandonar el territorio de la República en el plazo perentorio de 48 horas.

ARTICULO 21. — Cualquier autoridad nacional o provincial que compruebe la existencia de una infracción a lo que se dispone en el presente decreto-ley, deberá comunicarlo dentro de las 24 horas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTICULO 22. — En el caso de infracción a lo establecido en el presente decreto-ley, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá la salida del país del causante, lo que deberá comunicar a la respectiva representación diplomática connacional y a las autoridades de la Dirección Nacional de Migraciones, para conocimiento, y de la Policía Federal, Prefectura Nacional Marítima y Gendarmería Nacional, para asegurar que se haga efectiva.

ARTICULO 23. — En el caso que los infractores no hagan abandono del país en el plazo que fije el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º, la Policía Federal, Prefectura Nacional Marítima o Gendarmería Nacional, según corresponda en sus respectivas jurisdicciones, procederán a la detención y embarco de los causantes.

ARTICULO 24. — Los infractores a las disposiciones del presente decreto-ley, no podrán reingresar al país en ningún carácter. A los fines de asegurar el cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remitirá las pertinentes comunicaciones a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República y a la Dirección Nacional de Migraciones, y a las Autoridades Nacionales que cumplan funciones policiales.

ARTICULO 25. — Por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Interior y Defensa Nacional, por la Secretaría de Guerra y Marina, se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto-ley.

ARTICULO 26. — Las disposiciones del presente son de orden público.

ARTICULO 27 — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto-ley, y especialmente al Decreto Nº 8.948 del 3 de setiembre de 1962.

ARTICULO 28. — El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Rentas Generales.

ARTICULO 29. — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 30. — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

ARTICULO 31. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Carlos M. Muñiz. — Benjamín Rattenbach. — Carlos A. Garzoni. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

Secretaría del Transporte
TRANSPORTES.

FERROCARRILES. — **Se modifican los Perfiles Mínimo de Obra y Máximo para el Tren Rodante, para ferrocarriles de trocha ancha y media.**

DECRETO Nº 2.380 - Bs. As., 27|3|63.

VISTO el expediente Nº 4769/62, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, mediante el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino solicita autorización para modificar los Perfiles Mínimo de Obra y Máximo de Tren Rodante, en vigencia para los ferrocarriles de trocha ancha y media, y CONSIDERANDO: Que tal solicitud se fundamenta en la conveniencia de elevar plataformas para un mejor aprovechamiento en la utilización de los nuevos coches eléctricos adquiridos; Que la técnica moderna aconseja en el sentido de que los pisos de los citados coches eléctricos se encuentren a nivel con los andenes de estaciones para facilitar el ascenso y descenso de pasajeros; Que no sólo son apreciables las ventajas que brindarán las modificaciones propuestas sino que las mismas no afectan la posibilidad de circulación del material rodante en servicio; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señ · Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las modificaciones en los Perfiles Mínimo de Obra y Máximo para el Tren Rodante vigente en los Ferrocarriles Nacionales de Trocha Ancha y Media, indicadas en la copia del Plano Nº C.1326/1, que forma parte de este decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Ministerio de Defensa Nacional
MINISTERIO DEL INTERIOR.

Acéptase la renuncia del titular y queda a cargo de ese Ministerio el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

DECRETO Nº 2.480 - Bs. As., 29|3|63.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, doctor don Rodolfo Martínez (h).

Art. 2º. — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

DECRETO Nº 2.481 - Bs. As., 29|3|63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Encárgase, interinamente, del Ministerio del Interior, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social, doctor D. Rodolfo Guido Martelli.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Secretaría de Hacienda
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

PUBLICIDAD. — **Orden de disposición de fondos con destino a una cuenta especial.**

DECRETO Nº 2.374 - Bs. As., 27|3|63.

Atento la necesidad de otorgar un nuevo anticipo de m$n. 10.000.000, con destino a la atención de los servicios que se atienden con cargo a la Cuenta Especial "Presidencia de la Nación - Cumplimiento Decreto Nº 6.854/62", hasta tanto se concreten los ingresos provenientes de los distintos Ministerios y Organismos del Estado a la referida cuenta especial; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 16.432, incorporado por el artículo 83 de la misma a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a anticipar, con cargo a los recursos del Tesoro Nacional y con carácter de reintegro, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.000.000), con destino a atender el funcionamiento de la Cuenta Especial "Presidencia de la Nación - Cumplimiento Decreto número 6.854/62", cuya apertura fue dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 7.208, de fecha 25 de julio de 1962, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación procederá a contabilizar la presente operación en la cuenta de anticipo oportunamente habilitada por el artículo 3º del precitado Decreto Nº 7.208/62.

Art. 2º. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección de Administración de la Presidencia de la Nación hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), en función de lo establecido en el citado artículo 12 de la Ley Nº 16.432, orden conjunta, Director de Administración y Tesorero de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con destino a la atención de los gastos a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Rodolfo Martínez. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Guerra
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

Se le autoriza para concertar avales en el Banco Industrial.

DECRETO Nº 2.453 - Bs. As., 28|3|63.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Defensa Nacional en expediente número 15.453/63, y CONSIDERANDO: Que dado el carácter de organismo industrial y comercial que inviste la Dirección General de Fabricaciones Militares, debe estar capacitada para utilizar por sí instrumentos a que habitualmente recurren empresas privadas para financiar sus planes de producción y equipamiento; Que a tales fines y por los motivos expuestos se hace imprescindible que la Dirección General de Fabricaciones Militares sea dotada del instrumento legal que la habilite, siempre dentro del marco de las prescripciones de la carta orgánica por la cual se rige, para la consecución de sus objetivos; Que el artículo 10, inciso b) de la Ley 12.709, acuerda al Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares atribuciones para realizar operaciones comunes de crédito siempre que sean atendidas con sus propios recursos y el Poder Ejecutivo le otorgue autorización para ello; Que el Banco Industrial, para conceder avales a la entidad nombrada, exige autorización del Poder Ejecutivo, por entender que el aval es una "operación común de crédito";

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a concertar avales en el Banco Industrial de la República Argentina hasta un monto máximo de doscientos millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 200.000.000) o su equivalente en divisas al cambio vendedor vigente a dólar estadounidense al 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares).

GUIDO. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach.

Ministerio de Economía
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Renuncia.

DECRETO Nº 2.307 - Bs. As., 25|3|63.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ramón Cecilio Lequerica (Cl. 1898, D. M. 4, Matrícula 476.302), al cargo de Presidente del Consejo de la Dirección General Impositiva.

Art. 2º. — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Comunicaciones
MUSICA FUNCIONAL

CONCURSOS. — **Llámase para la instalación y funcionamiento de estaciones de frecuencia modulada.**

DECRETO Nº 2.379 — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963

VISTO el expediente, letra S. C., número 44.194, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.436|59 se fijaron normas técnicas y administrativas para autorizar el funcionamiento de estaciones que operen en frecuencia modulada y sean afectadas a la difusión de música funcional; Que en esa oportunidad se establecieron, por primera vez, condiciones para la habilitación de este tipo de servicios, hasta entonces inexistentes en el país; Que la emisora de esta clase que viene funcionando desde hace más de tres años en la Capital Federal ha cumplido los fines previstos en la autorización oportunamente acordada; Que, como consecuencia, nada se opone a que este servicio se amplíe y desarrolle no sólo en la ciudad de Buenos Aires, sino también en localidades del interior donde existen interesados en establecerlo; Que estudiadas las regulaciones vigentes hasta ahora a la luz de los nuevos requerimientos formulados para las ciudades de Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, San Miguel de Tucumán, San Juan, Pergamino, Córdoba y Mendoza, ha surgido la conveniencia de actualizar algunos aspectos de las mismas; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Llamar a concurso público para la instalación y funcionamiento de una (1) estación de frecuencia modulada en la ciudad de Buenos Aires, y hasta dos (2) en las ciudades de Rosario, Santa Fe, San Miguel de Tucumán, San Juan, Pergamino, Córdoba y Mendoza, destinadas al servicios de trasmisión de música funcional.

Art. 2º — Aprobar las bases y condiciones de los llamados a concurso a que se refiere el artículo anterior, las que se agregan desde la foja 46 a la 57 del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Sevicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

BASES Y CONDICIONES PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE MUSICA FUNCIONAL

TITULO I

Objeto del servicio de música funcional

Artículo 1º — A los fines que han de preverse en este concurso debe entenderse por música funcional la dirigida a obtener una especial ambientación o clima en lugares preestablecidos, a servir de estímulo al trabajo o a lograr fines terapéuticos. En cuanto a su contenido, es aquella compuesta, ejecutada, grabada y difundida con fines específicos, dirigidos a promover el bienestar humano, por la influencia que ejerce sobre el estado psicofísico de quienes la oyen.

Artículo 2º — Las transmisiones de música funcional deberán ofrecerse a los usuarios del servicio con exclusión de toda forma de publicidad comercial o de expresiones verbales de cualquier carácter.

TITULO II

Fines del concurso

Artículo 3º — El concurso se promueve para el otorgamiento de autorizaciones para la instalación, funcionamiento y explotación de una (1) estación transmisora de música funcional mediante emisión de ondas de frecuencia modulada (FM) en la Capital Federal y 2 (dos) en las ciudades de Rosario, Santa Fe, San Miguel de Tucumán, San Juan, Pergamino, Córdoba y Mendoza.

TITULO III

Anuncio y término del concurso

Artículo 4º — Los avisos del presente concurso se publicarán en el Boletín Oficial durante 10 (diez) días. Asimismo se harán anuncios por 5 (cinco) día en periódicos de las ciudades donde se llama a concurso.

El término del concurso para la presentación de las propuestas será de 60 (sesenta) días hábiles, contados desde el último día de la publicación de los mencionados avisos en el Boletín Oficial.

TITULO IV

De los proponentes

Artículo 5º — Los proponentes reunirán las condiciones y cumplirán los requisitos que se especifican a continuación:

a) En el caso de personas físicas ser ciudadanos argentinos nativos, por opción o naturalizados, con más de 10 (diez) años de ejercicio de la ciudadanía o que hayan renunciado al beneficio que les acuerda el artículo 21 de la Constitución Nacional;
b) En el caso de sociedades con personería jurídica u otras asociaciones, los miembros que representan el 60 (sesenta) por ciento del capital o de los socios, como mínimo, deberán poseer los requisitos expresados en el inciso anterior. En el caso de sociedades por acciones, éstas serán nominativas;
c) Declararán bajo juramento el origen del capital que afectarán a la explotación.
d) Tendrán domicilio real en el país.

TITULO V

De las propuestas

Artículo 6º — Los interesados encabezarán las propuestas con sus datos y antecedentes personales, llenando el formulario anexo a estas bases.

Este requisito será cumplido individualmente en el caso de sociedades o asociaciones, por cada uno de los socios o accionistas, apoderados o mandatarios.

Artículo 7º — Las sociedades acompañarán el testimonio del contrato social y|o sus modificaciones expedido, en su caso, por el Registro Público de Comercio y de los estatutos.

Artículo 8º — Sólo serán tomadas en consideración las propuestas que correspondan y|o incluyan como socios o accionistas a personas que reúnan inobjetables antecedentes de conducta. El hecho de que cualquiera de las personas qui figure en una propuesta no llene dicha condición, invalidará toda la propuesta.

Artículo 9º — Los proponentes se comprometerán y obligarán en las propuestas a efectuar las instalaciones técnicas de las estaciones transmisoras y receptoras con equipos y construcciones acordes con los principios más modernos, conforme a las normas técnicas fijadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones o establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. A estos efectos, presentarán planos y memorias descriptivas de los equipos.

Artículo 10. — Los proponentes especificarán el capital mínimo que se invertirá en la explotación y los proyectos de mejoras progresivas en el equipamiento técnico.

Artículo 11. — Cada proponente constituirá un depósito de garantía por valor de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), en cualquiera de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Cuenta Nº 4.909) o en la Tesorería General de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Sarmiento 151 6º piso, a cuyo efecto se presentarán los comprobantes de dicho depósito;
b) En títulos de la deuda pública nacional, Bonos del Tesoro emitidos por el Estado Nacional, o cualquier otro valor similar de la Nación que se cotice oficialmente en la Bolsa de Comercio.

Estas garantías serán devueltas de oficio inmediatamente después que se otorguen las autorizaciones, con excepción de las que correspondan a quienes resulten adjudicatarios, que se retendrán hasta la puesta en servicio de la estación.

Si la estación no estuviera en condiciones de iniciar su funcionamiento a los 12 (doce) meses de la autorización, el proponente perderá el depósito de garantía sin derecho a reclamación alguna, a menos que medien causas fortuitas o de fuerza mayor, debidamente comprobadas y aceptadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones

TITULO VI
De las adjudicaciones

Artículo 12. — Las propuestas serán estudiadas por una Comisión que presidirá el Subsecretario de Comunicaciones e integrarán el Secretario General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, el Director de Administración y el Subdirector de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones. Esta Comisión dictaminará fundadamente sobre los méritos de las propuestas para la posterior resolución de la citada Secretaría de Estado.

TITULO VII
De las condiciones técnicas

Artículo 13. — Para el servicio de música funcional se asignarán canales de 200 Kc|s. de ancho, identificados por su frecuencia central, en la banda de 88-108 Mc|s. Eventualmente podrán asignarse canales en las bandas de muy alta frecuencia (VHF) para el servicio fijo.

Artículo 14. — La potencia irradiada efectiva mínima que se autorizará será de 1 kw. Entiéndese por potencia irradiada efectiva (PIE) el producto de la potencia en antena por la ganancia de antena.

Artículo 15. — La emisión deberá efectuarse de modo que los programas de música funcional no puedan ser captados por receptores comunes aptos para recibir emisiones normales de FM.

Artículo 16. — Los equipos transmisores se ajustarán a las siguientes especificaciones:

Potencia: Será fijada dentro del límite establecido en el artículo 14º.

Frecuencia central: Será fijada después del estudio de las propuestas, dentro de la banda indicada en el artículo 13º.

Estabilidad de frecuencia: La frecuencia central deberá mantenerse dentro de los 2.000 c|s. de la asignada.

Desviación de frecuencia: El transmisor deberá operar satisfactoriamente con una desviación de ± 75 Kc|s. que se define con 100 % de modulación.

Nivel de ruido en FM: Mejor que 60 dB por debajo del nivel correspondiente a 75 Kc|s. de desviación.

Nivel de ruido en AM: En la banda de 50-15.000 c|s. será mejor que 50dB por debajo del nivel correspondiente a 100 % de modulación de amplitud.

Respuesta de audiofrecuencia de canal principal: Plana dentro de ± 1,5 dB entre 50-15.000 c|s. medida con el circuito de deénfasis correspondiente (constante de tiempo 75 microsegundos).

Preénfasis: Correspondiente a un circuito de constante de tiempo 75 microsegundos.

Distorsión de audiofrecuencia: Total del sistema emisor. (Para el canal principal). Medida con el correspondiente sistema deénfasis y considerando componentes de hasta 30 Kc|s. (Valores r. m. s).

Menor que 3,5 % entre 50 y 100 c|s.
Menor que 2,5 % entre 100 y 7.500 c|s.
Menor que 3 % entre 7.500 y 15.000 c|s.

Artículo 17. — Canales secundarios: Para la irradiación de programas de música funcional se utilizará una o más subportadoras que modulen a la portadora principal. Estas subportadoras deberán ser moduladas en frecuencia.

La frecuencia instantánea de estas subportadoras en ningún caso excederá los límites de 20 a 75 Kc|s.

La suma aritmética de los índices de modulación de la portadora principal por las subportadoras, en ningún caso excederá de 0,3. La modulación de frecuencia de la portadora principal en el rango de 50 a 15.000 c|s. producida por la operación de las subportadoras estará por debajo de 60 dB del nivel correspondiente a 100 % de modulación.

Artículo 18. — Los sistemas electromecánicos de reproducción cumplirán con las normas técnicas establecidas para este tipo de mecanismo.

TITULO VIII
Del trámite del concurso

Artículo 19. — Los interesados podrán adquirir los ejemplares de las Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Despacho General) de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Sarmiento Nº 151, 6º piso, local 613, o en la sede de los distritos locales de la citada Secretaría, al precio de doscientos pesos (m$n. 200) el ejemplar.

Artículo 20. — Las propuestas se presentarán por duplicado bajo sobre cerrado con la leyenda "Concurso para Estaciones de Música Funcional" en ....", incluyendo el comprobante del depósito de garantía, un ejemplar de las Bases y Condiciones suscripto por el proponente y demás documentación. Dicho sobre será entregado bajo recibo o enviado por pieza certificada a la Dirección de Administración (Despacho General), de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Sarmiento Nº 151, 6º piso, local Nº 613, Capital Federal.

Artículo 21. — El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día del vencimiento del plazo establecido o el siguiente si no fuere día hábil, a las 18, en el Palacio Central de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, salón de recepciones, 4º piso, en presencia de las autoridades superiores y de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por todos los asistentes que lo deseen.

Una vez abierto el primer sobre no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedidos de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Serán rechazadas las propuestas raspadas o enmendadas. Toda salvedad o modificación deberá hacerse al pie con la firma del proponente.

Artículo 22. — Los proponentes se obligan y comprometen a mantener sus solicitudes por el término de 60 (sesenta) días hábiles desde la fecha de la apertura, incurriendo en la pérdida del depósito de garantía en caso contrario.

Artículo 23. — El acto del concurso a que se refiere el presente título, será aprobado por resolución de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

TITULO IX
Del otorgamiento de las autorizaciones

Artículo 24. — La Comisión de Estudios a que se refiere el artículo 12º examinará las propuestas y elevará sus conclusiones debidamente fundadas a la Secretaría de Estado de Comunicaciones dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la apertura. Esa Secretaría acordará las autorizaciones que correspondan.

Artículo 25. — La Secretaría de Comunicaciones se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, sin que en ningún caso se origine por tal acto derecho a indemnización alguna. Contra las resoluciones que se dicten, los interesados podrán hacer valer los recursos administrativos que correspondan.

Artículo 26. — Las autorizaciones se acordarán a quienes ofrezcan las mejores garantías de solvencia moral, técnica, artística y económica.

Artículo 27. — Las autorizaciones se otorgan por el término de 10 (diez) años contados desde la fecha de la resolución autorizante, operándose de pleno derecho su extinción al vencimiento del plazo concedido.

Artículo 28. — Las autorizaciones se extinguirán por vencimiento del tiempo de autorización, fallecimiento, falencia o inhabilidad del adjudicatario por condena de éste en fuero penal, o de los directores y otras autoridades en caso de sociedades o asociaciones, por delito que en razón de su naturaleza resulte incompatible con las calidades exigidas para el otorgamiento de la autorización. En supuesto de fallecimiento, los derecho habientes podrán continuar la explotación de la estación siempre que acrediten poseer las calidades y condiciones requeridas en estas bases, previa resolución de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Artículo 29. — La Secretaría de Estado de Comunicaciones podrá disponer la caducidad de las autorizaciones, en cualquier tiempo, por falsedad en la declaración jurada que exige el artículo 5º, inciso c); por incumplimiento de las cargas, condiciones u obligaciones establecidas en las presentes bases o por infracciones reiteradas a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

TITULO X
De las obligaciones que emanan de la autorización

Artículo 30. — Los proponentes que resultaren autorizados se obligan y comprometen al cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

a) Habilitar al servicio la emisora en el plazo de 12 (doce) meses a contar de la fecha de la autorización.
b) Abonar en concepto de derechos de autorización, inspección, contralor y estadística, la suma que determina para estos servicios el artículo 27 del Decreto 1.436|59.
c) Ceder a la Secretaría de Estado de Comunicaciones como contraprestación por la autorización que se concede, para ser utilizado por el Servicio Oficial de Radiodifusión, el uso del canal principal, durante todo el tiempo que se transmitan programas de Música Funcional y con un horario mínimo de 6 (seis) horas dentro del horario normal de transmisión.
d) Instalar en el lugar que indique la Secretaría de Estado de Comunicaciones 2 (dos) equipos receptores que reciban correctamente la señal emitida por la estación transmisora.
e) Llevar la contabilidad en forma analítica y al día con sujeción a los planes de cuenta, disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Exhibir los libros de comercio, auxiliares y comprobantes, balance general, estados demostrativos y ganancias y pérdidas y demás anexos, cuando la Secretaría de Estado de Comunicaciones así lo requiera.
f) Requerir autorización a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para trasladar, cambiar o modificar en cualquier forma las condiciones técnicas, frecuencia y demás detalles aprobados para el funcionamiento de la estación.

Artículo 31. — Las autorizaciones no podrán cederse ni transferirse, ni dar en ellas participación a terceros, sin la previa autorización de la Secretaría de Estado de Comunicaciones. Los terceros deberán reunir las condiciones del solicitante primitivo.

Artículo 32. — La cesión de las acciones o cuotas de capital deberá ser notificada a la Secretaría de Estado de Comunicaciones dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de llenadas las formalidades legales. Los cesionarios deberán reunir las exigencias previstas en este decreto y la cesión tendrá que ser autorizada por el mencionado Departamento de Estado.

Artículo 33. — Los bienes físicos afectados al servicio no deberán transferirse o gravarse de cualquier modo sin la previa autorización de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Artículo 34. — Las personas, asociaciones o sociedades a quienes se acuerden autorizaciones serán responsables directos de todos y cada uno de los aspectos de la explotación, debiendo adoptar cuantas medidas correspondieren para asegurar el normal y correcto desarrollo de las transmisiones. Sin perjuicio de ello, los integrantes del personal directivo, administrativo, técnico y demás intervinientes serán personalmente responsables de las irregularidades que por su culpa o dolo se produzcan en las transmisiones.

Artículo 35. — Toda relación jurídica entre dos o más estaciones de Música Funcional sólo podrá ser establecida mediante contrato cuya copia se depositará en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, no admitiéndose en los mismos cláusulas o términos que afecten esencialmente a la independencia de las mismas. Dichos contratos deberán ser previamente aprobados por la nombrada Secretaría de Estado.

Artículo 36. — Las oficinas centrales serán consideradas el domicilio legal de la estación autorizada, a todos los efectos que correspondan.

TITULO XI
Diposición complementaria

Artículo 37. — En todo cuanto no esté previsto en las presentes bases y condiciones se aplicará la reglamentación del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad y las disposiciones reglamentarias vigentes que resulten compatibles con el mismo.

FORMULARIO DE ANTECEDENTES (x)

I — Nombre y Apellido ....
Domicilio legal a efectos del concurso ....
Lugar y fecha de nacimiento ....
Estado civil .... Nombre y apellido del cónyuge ....
Nombre del padre ....
Nombre y apellido de la madre ....
Cédula de identidad Nº .... Expedida por ....
Libreta de enrolamiento Nº .... D.M. ....
Fecha carta de ciudadanía .... Juez otorgante ....
Domicilio ....

II — Profesión, Ocupación o Empleos en los Ultimos Diez Años ....

III — Bancos y Firmas con los que ha Operado en los Ultimos Diez Años.

Designación	Domicilio	Clase de operaciones
....	....	....

IV — Sociedades en las que ha Participado en los Ultimos Diez Años.

Designación	Domicilio	Ramo	Carácter	Desde	Hasta
....	....	....	....	....	....

V — Bienes que Posee: (xx)
Inmuebles, Valores, Títulos, etc., Origen del Capital, Tasación ....

VI — Actividades Artísticas, Culturales o Sociales en los Ultimos Diez Años
....

(x) De acuerdo al orden que establece este formulario, la exposición detallada de los datos e informaciones solicitados podrán acompañarse por separado, en forma precisa y sumaria. Cuando los oferentes sean varios o integran una sociedad se llenará un formulario por cada uno de ellos.

(xx) El detalle de los bienes que se incluyen en este punto tendrá el alcance de declaración jurada.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Insístese en el cumplimiento de una resolución.

DECRETO Nº 2.287 — Bs. As., 25|3|63

VISTO la resolución "J. N. G." número 4.981|62, de fecha 5 de abril de 1962, por la que la Junta Nacional de Granos aprueba las operaciones de créditos formalizadas por la Presidencia de la misma, realizadas con el objeto de obtener los recursos financieros para mantener la continuidad del movimiento operativo de adquisición de la correspondiente cosecha de granos, la que fuera renovada parcialmente por la resolución "J. N. G." Nº 5.197|62, dictada el 7 de junio de 1962, y CONSIDERANDO: Que el [illegible]bunal de Cuentas de la Nación ha fo[illegible]ulado la observación legal a que se refiere el artículo 85, inciso a), del Decreto Ley Nº 23.354|56; Que los motivos determinantes de la medida observada, hacen procedentes el recurso de insistencia que el artículo 87 del referido precepto legal confiere al Poder Ejecutivo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la resolución "J. N. G." número 4.981|62, dictada por la Junta Nacional de Granos con fecha 5 de abril de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

GAS DEL ESTADO. — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 11.876|62.

DECRETO Nº 1.981. — Bs. As., 15|3|63

VISTO: El Expediente Nº 300.939|62 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, mediante el cual el Tribunal de Cuentas de la Nación formula observación al Decreto Nº 11.876 de fecha 31 de octubre de 1962, por el que se aprobó y fijó el Plan de Inversiones Patrimoniales de la Empresa Gas del Estado para el ejercicio 1962, y CONSIDERANDO: Que subsistiendo los motivos que originaron el dictado del mismo, corresponde insistir en su cumplimiento; Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 11.876, dictado con fecha 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energí y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio del Interior

DONACION

DECRETO Nº 2.064. — Bs. As., 20|3|63

VISTO el Expediente número 1.107, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita autorización para dictar un decreto en los términos de que da cuenta el proyecto de fojas 1,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos, para autorizar al Consejo General de Educación a recibir en donación del señor Luis Lencina, una fracción de tierra de un hectárea, ubicada en distrito Alcaraz Segundo del departamento La Paz, con destino al local propio de la Escuela Nº 63 del citado departamento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1.407. — Bs. As., 21|2|63

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Instituto Parroquial "Jesús en el Huerto de los Olivos", solicita un subsidio de m$n. 2.000.000.— destinado a la continuación de las obras de su edificio escolar, y CONSIDERANDO: Que la solicitud de subsidio formulada servirá para un mejor funcionamiento de los servicios educacionales que desarrolla el mencionado Instituto Parroquial; Que a tal fin y teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente ejercicio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos cuenta con la partida específica para la concesión de subsidios de la naturaleza indicada; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase al Instituto Parroquial "Jesús en el Huerto de los Olivos", que funciona en la localidad de Olivos (Provincia de Buenos Aires) un subsidio de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—), destinados a solventar gastos que se demanda la continuación de las obras de su edificio escolar.

Art. 2º — La erogación emergente de lo dispuesto precedentemente será atendida con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2960 del Presupuesto 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos M. Muñiz. — Horacio A. García Belsunce.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Autorízase a la provincia de Santa Cruz para asignar un subsidio.

DECRETO Nº 2.328. — Bs. As., 26|3|63.

VISTO el Expediente Nº 3.054, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz solicita la ratificación del Decreto Nº 229|63, mediante el cual se asigna un subsidio de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.) a la Cooperativa de Luz y Fuerza Ltda. de Comandante Luis Piedrabuena,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz para asignar a la Cooperativa de Luz y Fuerza Ltda. de Comandante Luis Piedrabuena un subsidio de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.), destinado a aliviar la crítica situación económico-financiera en que se encuentra, para cuyo efecto se incorporará la partida pertinente en el presupuesto vigente, mediante la reducción del crédito en otros rubros por un importe equivalente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley Nº 11.723

8 DE FEBRERO DE 1963

753.661. — Conocimiento de la Nueva Era. — Cap. Fed. Dic. a Feb. 1962|63. Nº 300|02. Arg.
753.662. — Ingeniería Ferroviaria — Latinoamericana. — C. Fed. Nov. Dic. 1962. Nº 11. Arg.
753.663. — Revista de Ferretería y Ramos Generales. — Cap. Fed. Nov. 1962. Nº 441. Arg.
753.664. — Máquinas y Equipos. — Cap. Fed. Nov. 1962. Nº 90. Arg.
753.665. — Energía Industrial. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nos. 1.988, 1992. Arg.
753.666. — El Contratista. — Cap. Fed. Nov. 1962. Nº 40. Arg.
753.667. — Producción - Petroquímica - Plásticos - Química - Siderurgia. — Cap. Fed. Set. Oct. 1962. Nº 19. Arg.
753.668. — La Semana Israelita. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nos. 1.988, 1992. Arg.
753.669. — Ventas. — Cap. Fed. Nº 155. Dic. 1962. Arg.
753.670. — Tribuna Informativa. — Cap. Fed. Oct. Nov. y Enero 1962, 1963. Nos. 281|83.
753.671. — Boletín Estadístico. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nº 12. Arg.
753.672. — Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas. — Cap. Fed. Marzo, Abril 1963. Nº 350.
753.673. — Cine de Bolsillo. — Rosario (S. Fe). Enero 1963. Nos. 275 al 279. Arg.
753.674. — Boletín Oficial de la Prov. de Santiago del Estero. — Enero 1963. Nos. 8.469|90. Arg.
753.675. — El Heraldo Mercantil Arg. — Córdoba. Dic. 1962. Enero 1963. Nº 14. Arg.
753.676. — El Diario Israelita. — Cap. Federal. Enero 1963. Nos. 14.611 al 14.636. Arg.
753.677. — El Diario Israelita. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nos. 14.586 al 14.610. Arg.
753.678. — Industria Panaderil. — Cap. Fed. Marzo 1962 a Dic. 1962. Nos. 2.513 a 2.545. Arg.
753.679. — Revista Cariseca. — Cap. Fed. Nov. y Dic. 1962. Nos. 12 y 13 Arg.
753.680. — Revista Piantadino. — Cap. Fed. Nov. y Dic. 1962. Nos. 23 y 24. Arg.
753.681. — Regista Capicúa. — Cap. Fed. Nov. y Dic. 1962. Nos. 76 al 79. Arg.
753.682. — El Gráfico. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nos. 2.252 al 2.255. Arg
753.683. — Atlántida. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nº 1.150. Arg.
753.684. — Suplemento Historieta Billiken. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nº 2. Arg.
753.685. — La Chacra. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nº 385. Arg.
753.686. — Para Tí. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nº 2.108 al 2.111. Arg.
753.687. — Billiken. — Cap. Fed. Diciembre 1962. Nos. 2.238 al 2.242. Arg.
753.688. — Noticiero Anticomunista. — Cap. Fed. Enero 1963. Nº 39. Arg.
753.689. — El Gólfer Argentino. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nº 374. Arg.
753.690. — Tipperary. — Cap. Fed. Dic. 1962. Nº 67. Arg.
753.691. — De la Revista "Resplandor". — Cap. Fed. Set. a Dic. 1962. Nº 249 al 252. Arg.
753.692. — Páginas Pirelli. — Cap. Fed. Enero 1963. Nº 7. Arg.
753.693. — Revista de la Asociación Arg. Criad. de Cerdos. — Cap. Fed. Enero 1963. Nº 485. Arg.
753.696. — Esquire Chicago. — EE. UU.
753.694. — República Hrvatska (República Croata). Cap. Fed. Dic. 1962. Arg.
753.695. — Bolsa Report. — Boletín Semanal. Cap. Fed. Oct. a Dic. Nº 137|148. Arg.
753.697. — Esquire. — Chicago. EE.UU. Agosto 1962. Nº 2. Arg.
753.696. — Esquire. Chicago. EE.UU. Setiembre 1962. Nº 3. Arg.
753.698. — Esquire. — Chicago. EE.UU. Octubre 1962. Nº 4. Arg.
753.699. — Esquire. — Chicago. EE.UU. Noviembre 1962. Nº 5. Arg.
753.700. — Esquire. — Chicago. EE. UU. Diciembre 1962. Nº 6. Arg.
753.701. — Esquire. — Chicago. EE. UU. Enero 1963. Nº 1. Arg.
753.702. — Revista Hobby. — Cap. Fed. Febrero 1963. Nº 317. Arg.
753.703. — Revista Hobby. — Cap. Fed. Enero 1963. Nº 316. Arg.
753.704. — Faz "A". Usted que pasa sin mirar. Fox Trot. Letra: Misraki. Música: Trenet - Hess. Intérp.: Jean Sablon. Faz "B". La canción de las calles. Fox Lento.. Letra: Goer. Música: Va uca ire. Intérp: Jean Sablon. Odeón Nº 297.407. Tiraje: 250. $ 110. Bs. As. Octubre 1962. Arg.
753.705. — Faz "A". Noche de bendición. Villancico. Letra: Selva Cuenca. Música: Carlos Paliza. Intérp: Los Tucu Tucu. Faz "B". El sueño del pastor Kaluyo. Letra: Pedro Sánchez. Música: Pedro Sánchez. Intérp: Tucu Tucu. Odeón Nº 41.437. Tiraje: 250. $ 110. Bs. As. Octubre 1962. Arg.
753.706. — Faz "A". Le presento mis respetos. Fox Lento. Letra y Música: Pascual Bastia. Intérp: Jean Sablon. Faz "B". Cubierto para uno. Canción. Letra: Larue. Música: Carr. Intérp: Jean Sablon. Odeón Nº 297.408. Tiraje. 250. $ 110. Bs. As. Octubre 1962. Arg.
753.707. — Faz "A". Alegría en familia. Tarantella. Letra y Música: Salvatore Faro. Intérp: Conjunto Faro. Faz "B". Linda Catanesa. Polca. Letra: Failla. Música: Adolfo. Intérp: Conjunto Faro. Odeón 298.237. Tiraje: 250. $ 110. Bs. As. Octubre 1962. Arg.
753.708. — Faz "A". Lo siento. Letra: Allbriten. Música: Self. Intérp: Brenda Lee. Faz "B". Debes Hacerlo. Letra: Jerry Reed. música ídem. Interp.: Brenda Lee. Decca. Nº 333.723. Tiraje: 250. $ 110. Bs. As. Octubre de 1962.
753.709. — Pequeños sustos. (Faz "A") Letra y Música: R. Self. Intérp: Brenda Lee. Faz "B". Vuelve a ser mi amor. Letra y Música: Ch. Taylor. Intérp: Brenda Lee. Nº 333.724. Decca. Precio $ 110. Tiraje: 250. Bs. As. Octubre 1962.
753.710. — Faz "A", Tarantella montañesa. Tarantella. Letra y Música: Adap. G. Príncipe. Intérp: Césare Vaía. Faz "B". Pispireta. Letra y Música: E. Di Lázzaro. Intérp: Césare Vaía. Odeón Nº 298.238. Bs. As. Octubre 1962. Tiraje 250. $ 110. Arg.
753.711. — Faz "A". Ruedas. Letra: Stephen. Música: Torres. Intérp: Las Cuerdas Errantes. Faz "B". Estoy pidiendo Demasiado? Letra: Thames. Música: Mc. Cormach. Intérp: Las Cuerdas Errantes. London Nº 343.177. $ 110. Tiraje: 250. Bs. As. Octubre de 1962.
753.712. — Faz "A". Brigitte Bardot. Letra y Música: M. Gustavo. Intérp: Burt y los Rítmicos. Faz "B". Muévase con los Rítmicos. Letra: B. Bachrach. Música: M. David. Intérp: Burt y los Rítmicos. London Nº 343.178. $ 110. Bs. As. Octubre 1962. Arg.
753.713. — Sonido y Color Miscelaneas. 37 páginas. Castell. Autor: D' Urbano Jorge. Irradiación por L S 1 Radio Municipal. Cap. Fed. Diciembre 1962. Arg.
753.714. — Reunión de mujeres. — Teleteatro. Unit. 198 págs. Castell. Autor: Patricia Solá. Televisada por L S 83 TV Canal 9. Cap. Fed. Julio de 1962. Arg.
753.715. — El cielo es de todos. — Teleteatro mensual. 42 págs. Autor: Nené Cascallar. Televisado por L S 83 TV Canal 9. — Cap. Fed. Noviembre de 1962. Arg.
753.716. — Los porotos somos nueve. — Teleteatro Unitario. 27 págs. Castell. Autor: Horacio Meyrialle. Televisado por L S 83 TV Canal 9. Noviembre de 1962.
753.717. — Eran cinco hermanos. — Teleteatro Unitario. 21 págs. Castell. Autor: Grazia Julio de. Televisado por L S 85 TV Canal 13. Mayo de 1962. Cap. Arg.
753.718. — Sepa usted. — Glosas Autor: Gómez Albino. 8 págs. castell. irradiada por L S 1 Radio Municipal, Capital. Diciembre de 1962. Arg.
753.719. — Recluidas. — Teleteatro Unitario. 59 págs. Castell. Autor: Tambascio Luz. Televisada por L S 83 TV Canal 9. — Noviembre 1962. Arg.
753.720. — Hoy nace una estrella. — Teleteatro Unitario. 19 págs. Castell Autor: Pablo Racioppi. Televisada por L S 85 TV Canal 13. Capital. Diciembre de 1962.
753.721. — Amor es mi futuro. — Teleteatro Mensual. 63 págs. Castell. Autor: Hugo Moser. Televisada por L S 85 TV Canal 13. Capital. Enero de 1963. Arg.
753.722. — La verdad y su sombra. — Charlas. 136 págs. Castell. Autor: Miguel de Moncada. irradiación por L R 3 Ralio Belgrano. Capital. Enero a Diciembre de 1962. Capital.
753.723. — Obras y Autores Argentinos. — Charlas. 4 págs. Castell. Autor: Garay Emilio. irradiado por L S 1 Radio Municipal. Capital. Julio de 1962. Arg.
753.724. — Indice Literario. — Charlas. 4 págs. Castell. Autor: Ratti Horacio Esteban. irradiada por L S 1 Radio Municipal. Capital. Setiembre de 1962. Arg.
753.725 — Escala Musical. Teleteatro Unitario. Autor: Ballón Carlos. 65 págs. Castell. Televisada por LS85 TV Canal 13. Capital. Diciembre de 1962. Argentina.
753.726 — Doctor Cándido Pérez, Señoras. Teleteatro Unitario. 33 págs. Castell. Autor: Abel Santa Cruz. Televisada por LS85 TV Canal 13. Cap. Enero de 1963. Arg.
753.727 — Aquí a las Seis. Teleteatro Mensual. 80 págs. Castell. Autor: Alberto Migre. Televisada por LS85 TV Canal 13. Capital. Diciembre de 1962. Argentina.
753.728 — Cosas del Tiempo Pasao. Charlas. 12 págs. Castell. Irradiada por LS4 Radio Porteña. Capital. Noviembre de 1962. Arg.
753.730 — La Hora de los Pibes. Teleteatro Unitario. 15 págs. Castellano. Autor: Petrucelli Miguel. Televisada por LS85 TV Canal 13. Capital. Noviembre de 1962. Arg.
753.731 — ¿Los Argentinos Somos Así o No? Teleteatro Unitario. 46 págs. Castell. Autor: Rodolfo Taboada. Televisada por LS83 TV Canal 9. Cap. Diciembre de 1962. Arg.
753.732 — Biografía de la Navidad. Misceláneas. 147 págs. Castell. Autor: Ernesto Schoo. Irradiada por LS1 Radio Municipal. Capital. Diciembre de 1962. Arg.
753.733 — Di Idische Welt. El Mundo Judío. Prop.: Federación Sionista Arg. Dir.: Marcos Bauman. Edit.: Bs. As. Castell.-Idish. Nº 1.324. Enero 1963. Ej. 2.200. Arg.
753.737 — Que si no te Quiero. Tango. Música. Autor: Felipetti José. Edit. e Imp.: Ferrer. Ejem. 100. Bs. As., 16|11|62. $ 10.— 2 págs. Arg.
753.738 — Que si no te Quiero. Tango. Letra. Autor: Amagno Cosentino Armando. Edit. e Imp.: Ferrer. Ej. 100. Bs. As., 16|11|12. $ 10.— 2 págs. Arg.
753.739 — Nube Errante. Vals Peruano. Música. Autor: Angel Cárdenas. Edit. e Imp.: Libra. Ej. 30. 2 págs. $ 15.— Bs. As., 19|12|62. Arg.
753.740 — Nube Errante. Vals Peruano. Letra. Autor: Amagno Consentino. Edit. e Imp.: Libra. 2 págs. Ej. 30. $ 15.— Bs. As., 19|12|62. Arg.
753.741 — Pa' que Volví. Zamba Sureña. Letra: Autor: Armando Amagno Cosentino. Edit. e Imp.: Libra. Ejem. 30. 2 págs. $ 15.— Bs. As., 19|2|62. Arg.
753.742 — Pa' que Volví. Zamba Sureña. Música. Autor: Rey A. (Cacho Rey). Edit. e Imp.: Libra. Ej. 30. 2 págs. $ 15.— Bs. As., 19|12|62. Arg.
753.743 — El Tamborcito Valiente. Autor: Edmundo D'Amicis. Adaptación: Rodríguez E. 20 págs. Castell. Ejem. 25.000. $ 3.45. Edit.: Sopena. Imp.: M.A.C.S. Sampietro. 6a. Edición. Bs. As., marzo de 1962. Ilustr.: M. Alfonso. Reimp. Arg.
753.744 — El Flautista de Hamelín. Autor: Anónimo. Adapt.: Rodríguez Enrique. Ilustración: Blotta O. 20 páginas. Castell. Ej. 25.000. $ 3.45. 6a. Edic. Edit.: Sopena. Imp.: Sampietro. Bs. As., marzo de 1962. Reimp. Argentina.
753.745 — El Soldadito de Plomo. Autor: Andersen. Adapt.: Rodríguez Enrique. Ilustración: Blotta O. 20 págs. Castell. Ej. 25.000. $ 3.45. 6a. Edición. Edit.: Sopena. Imp.: M.A.C.S. Sampietro. Bs. As., marzo de 1962. Reimp. Arg.
753.746 — Bertoldo. Autor: Croce. Adapt.: Lanza Alvarez Francisco. Ilustración: Guratti. 20 págs. Castellano. Ej. 25.000. $ 3.45. 6a. Edición. Edit.: Sopena. Imp.: Sampietro. Bs. As., marzo de 1962. Reimp. Arg.
753.747 — Caperucita Roja. Autor: Perrault. Adapt.: Rodríguez Enrique. Ilustración: Valencia R. 20 págs. Castellano. Ej. 25.000. $ 3.45. 6a. Edición. Edit.: Sopena. Imp.: Sampietro. Bs. As., marzo de 1962. Reimp. Arg.
753.748 — Aladino y la Lámpara Maravillosa. Anónimo. Adapt.: Lanza Alvarez Francisco. Ilustración: Toño Gallo. 20 págs. Castellano. Ej. 25.000. $ 3.45. 6a. Edición. Edit.: Sopena. Emp.: Sampietro. Bs. As., Marzo de 1962. Reimp. Arg.
753.749 — Simbad y los Elefantes. Autor: Anónimo. Adapt.: Rodríguez E.

Ilustración: Valencia. 20 págs. Castell. Ej. 25.000. $ 3,45. Edit.: Sopena. Imp.: Sampietro. 6a. Edición. Bs. As., marzo de 1962. Reimp. Arg.

753.750 — Meñique. Autor: José Martí. Adapt.: Lanza Alvarez. Ilustración.: Guratti. 20 págs. Castell. Ej. 25.000. 6a. Edición. $ 3,45. Edit.: Sopena. Imp.: Sampietro. Bs. As., marzo de 1962. Reimp. Arg.

753.751 — La Cenicienta. Autor: Perrault. Adapt.: Rodríguez E. Ilustración: Callo A. 20 págs. Castell. Ej. 25.000. $ 3,45. Edit.: Sopena. Imp.: Sampietro. 6a. Edición. Bs. As., marzo de 1962. Reimp. Arg.

753.752 — El príncipe Feliz. Autor, Oscar Wilde. Adaptación, Lanza Alvarez, Francisco. Ilustración, Alcides Gubellini. 20 págs. Castellano. Ej. 25.000. pesos 3,45. Editorial Sopena. Imp. Sampietro. 6ª edición. Bs. As. marzo de 1962. Reimp. Arg.

753.753 — Genoveva de Brabante. Autor Schmid. Adapt. Rodríguez E. Ilustración Andrino. Págs. 20. Castellano. Ejemplares 25.000. $ 3.45. Edit. Sopena. Imp. Sampietro. 6ª edición. Bs. As. marzo de 1962. Reimp. Arg.

753.754. — El Jorobado de Notre Dame. Autor Víctor Hugo. Adapt. Rodríguez. E. Ilustrac. Andino R. 20 Págs. Castellano. — Ej. 25.000. 6ª edic. Bs. As. marzo de 1962. Reimp. Argentina.

753.755. — Gúliver en el País de los Gigantes. Autor: Swift. Adaptación, Rodríguez R. Ilustración: Andrino R. 20 páginas. Castellano. Ejem., 25.000. Edit. Sopena. Imp. Sampietro. 6ª edición. Bs. As. marzo de 1962. $ 3.45. Reimpresión Argentina.

753.756. — Pinocho. Autor: Collodi. Adaptación Rodríguez E4. Ilustración Lisa A. 20 páginas. Castellano. Ejemplares 25.000. $ 3.45. Edit. Sopena. Imp. Sampietro. 6ª edic. Bs. As. marzo de 1962. Reimpresión Arg.

753.757. — Barba Azul. Autor: Perrault. Adap.: Rodríguez E. Ilustr. M. Alfonso. 20 páginas. Castell. Ej. 25.000 6ª ed c. Bs. As., marzo de 1962. $ 3.45. Reimp. Argentina.

753.758. — Piel de Asno. Autor: Perrault. Adapt. Rodríguez Enrique. Ilustración: Guratti. 20 págs. Castellano. Ej. 25.000 $ 3.45 Edit.: Sopena. Imp. Sampietro. 6ª edic. Bs. Aires. Marzo de 1962. Reimp. Arg.

753.759. — San Martín, Bolívar, Washington y otros escritos. Notas y prólogo de B. González Arrili. Autor: José Martí. 155 págs. Castell. Ejemplares 10.000. Edit.: Sopena. Imp.: Arsope. $ 40. Bs. As. Enero de 1962. 4ª edic. Reimp. Argentina.

753.764 — Duerme mi Niña. Tango canción. Música Autor: Mario Canaro. Edit. e Imp.: Comar. Ej. s|n. pesos 20.Bs. As. 27|10|62. 2 págs. Arg.

753.765. — Duerme mi Niña. Tango Canción. Música Autor: Mario Canaro. Edit. e Imp. Comar. $ 20. Bs. As. 27|10|62. 2 págs. Arg.

753.773. — La Carreta del Recuerdo. Estilo Criollo. Música. Autor: Alejandro Spinardi. Ej. 1.000. Editor el autor. Impr. Balbo y Bassi. pesos 24. Bs. As. 29|10|62. 2 págs. Argentina.

753.774. — La Carreta del Recuerdo. Estilo Criollo. Letra. Autor: Pedro Bianco. Ej. 1.000. Edit.: el autor. Impr: Balbo y Rossi. $ 24. Bs. As. 29|10|62. 2 págs. Arg.

753.775. — Canción para San Juan. Zamba Música. Autor: Durval Vidal. Ej. 200. Edit.: el autor. Impr. Schmidt $ 20. Bs. As. 5|1|63. 2 páginas. Argentina.

753.776. — Canción Para San Juan. Zamba letra. Autor: Durval Vidal. Ejemplares: 200. Edit.: el autor. Impresor: Schmidt. $ 20. 6|1|63. 2 páginas. Argentina.

753.779. — Apuntes de Fisiología. Autor: Jomava. Edit.: Escorpio. Impr. Arturo Vázquez. Ej. 200. Bs. As. $ 600. Págs. 349. Argentina.

753.780. — Manuel Mujica Láinez. Autor: María Emma Carsuzan. 160 páginas. Castellano. Ej. 1.000. Edit.: Kraft. Bs. As., 18|9|62. Argentina.

753.781. — Rafa El Alberto Arrieta. Autor Roberto F. Giusti. 172 págs. Castell. Edit. Ediciones Culturales Argentinas. Impr.: G. Kraft| Ej. 1.000. — Bs. As., 14|9|62. — Arg.

753.782. — Antología total de Sarmiento. Tomo 1 y 11. Autor: Germán Berdiales. Págs. 280 y 272 resp. Castellano. Ej. 1.000. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: Del Atlántico, $ 300 c|uno. — Bs. As., 11|9|62. — Argentina.

753.783. — Méndez Calzada. Autor: Dalmira del Carmen L. Osornio de Fernández Moreno, 76 págs. Castell. Ej. 1.000. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: Del Atlántico. — Bs. As., 27|9|62. — Arg.

753.784. — Leonardo Castellani. Autor: Luis Vizcay. 136 págs. Castell. Ej. 1.000. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: Del Atlántico. — Buenos Aires, 28|9|62. — Arg.

753.785. — Lizardo Zia. Autor: Luis Soler Cañas. Págs. 184. Castellano. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: del Atlántico. Ej. 1.000. — Buenos As., 1|10|62. — Arg.

753.786. — Carlos Guido Spano. Autor: Carlos Alberto Loprete. Págs. 180. Castell. Ej. 1.000, $ 40 — Buenos As., 26|9|62. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: Del Atlántico. — Argentina.

753.787. — Almafuerte. Autor: Enrique Lavié; págs. 80. Castell. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: Del Atlántico. Ej. 1.000. — Bs. As., 11|11|62. — Arg.

753.788. — Las Revistas Literarias Argentinas. Autor: Héctor René Lafleur, Sergio D. Provenzano, Fernando P. Alonso. Ej. 1.000. Págs. 288. Castellano. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: Guillermo Kraft. — Bs. Aires, 10|7|62, $ 265. — Arg.

753.789. — Roberto J. Payró. Autor. Walter G. Weyland, 156 págs. Castell. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: Del Atlántico. Ej. 1.000. — Bs. As., 1|10|62. — Arg.

753.790. — Leopoldo Lugones. Autor: Leopoldo Lugones (h.). 120 págs. Castell. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: Del Atlántico. Ej. 1.000. — Bs. As., 9|10|62.

753.791. — Margarita Abella Caprile Autor: Carmelo M. Bonet. 104 páginas. Castell. Edit. Culturales Argentinas. Impr.: Del Atlántico. — Argentina.

753.798. — Argentina Austral. Propietario S. A. Imp. y Exp. de la Patagonia. Director Tomás Gonzalo. Edit. Bs. As. Castell. Ej. 4.500, 31|12|62. — Bs. As. — Arg.

753.807. — Negra bonita. Porro. Música. Autor: Miguel Ugo y José Felipetti (Hijo). Ej. 200. 2 págs. Edit. los autores. Impr.: Boccazzi. — Bs. As., 5|2|63, $ 15. — Arg.

753.808. — Negra bonita. Porro. Letra. Autor: Miguel Z. Ugo y José Felipetti (Hijo). Ej. 200. 2 págs. Edit los autores. Impr.: Julio Boccazzi. — Bs. As., 5|2|63, $ 15. — Arg.

753.809. — Yo te imploro. Bolero. Música. Autor: Lobagueira José R. Ej. 500 Edit. los autores. Impr.: Canciones del Sur, $ 15. — Bs. As., 8|2|63. — Arg. 2 págs.

753.810. — Yo te imploro. Bolero. Letra. Autor: José Florio. Ej. 500. 2 págs. Edit. los autores. Impr.: Canciones del Sur, $ 15. — Buenos As., 8|2|63. — Arg.

753.811. — Regreso a tu cariño. Tango. Música. Autor: José Florio. Ej. 200. 2 págs. Edit. los autores. Impr. Boccazzi $ 15. — Bs. As., 8|2|63. — Argentina.

753.812. — Regreso a tu cariño. Tango. Letra. Autor: Lucrecia. Ej. 200. 2 páginas. Edit. los autores. Impr.: Boccazzi, $ 15. — Bs. As., 8|2|63. — Argentina.

753.814. — Hay que dejarse pescar. Cha, Cha, Cha. Autor: letra. Padre Alejandro. 2 págs. Edit. Lagos. Impr.: Lagos, $ 12. — Bs. As., 5|12|63. — Arg.

753.815. — Hay que dejarse pescar. Cha Cha, Cha. Música. Autor: Padre Alejandro. 2 págs. Edit. e Impr.: Lagos, $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.818. — El trencito del Oeste. Canción. Letra. Autor: Padre Alejandro. 2 págs. Edit. e Impr.: Lagos, $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.819. — El Trencito del Oeste. Canción. Música. Autor: Pedre Alejandro. Edit. e Impr.: Lagos. Ej. 300. $ 12. 2 págs. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.820. — El Pampa Pedro. Milonga. Letra. Autor: Chango Rodrígue. Edit. Melodía. Impd.: Lago. Ej. 300. págs. 2, $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.821. — El Pampa Pedro. Milonga. Música. Autor: Chango Rodríguez. Edit. Melodía. Impr.: Lago. Ej. 300. págs. 2, $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.822. — Coplas Sureñas. Milonga. Letra. Autor: Ramón Ayala. Edit. Melodía. Impr.: Lagos. Ej. 300, 2 págs., $ 15. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.823. — Coplas Sureñas. Milonga. Música. Autor: Ramón Ayala. Edit. Melodía. Impr.: Lagos. Ej. 300, 2 págs., $ 15. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.824. — Zamba de la Soledad. Zamba. Música. Autor: Ismael Rosso. Edit. Melodía. Impr.: Lagos. Ej. 300, 2 págs., $ 10. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.825. — Zamba de la Soledad. Zamba. Letra. Autor: Ismael Rosso. Edit. Melodía. Impr.: Lagos. Ej. 300, 2 págs., $ 10. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.826. — Jhonny el baterista. Rock. Letra. Autor: P. Rangelova y Julihno. Ej. 200, 2 págs. Edit. los autores. Impr.: Boccazzi, $ 15. — Bs. As., 5|2|63. — Arg.

753.827. — Jhonny el baterista. Rock. Música. Autor: Rangelova y Julihno. Ej. 200, 2 págs. Edit. los autores. Imp. Boccazzi, $ 15. — Bs. As., 5|2|63. — Arg.

753.828. — La noche está dormida. Vals. Música. Autor: Ismael Moreno. Ej. 300. 2 págs. Edit. Melodía. Impr.: Lagos, $ 6. — Bs. As., 5|12|63. — Arg.

753.829. — La noche está dormida. Vals. Letra. Autor: Ismael Moreno. Ej. 300, 2 págs. Edit. Melodía. Impr.: Lagos, $ 6. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.844. — Lo mejor de mi. Tango. Música. Autor: Roberto Pérez Prechi. Ej. 300, 2 págs. Edit. Melodía. Impr.: Lagos, $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.845. — Lo mejor de mi. Tango. Letra. Autor: Eugenio Majul. Ej. 300, 2 págs. Edit. Melodía. Impr.: Lagos. — Bs. As., 5|12|62. — Arg. pesos 12.

753.847. — El solitario. Afro Cubano. Letra. Autor: Mario Palma. Ejemplares. 1.000, 2 págs. Edit. el autor. Impr.: Tempo. — Bs. As., 7|2|62, $ 10. — Arg.

753.848. — El Solitario. Afro Cubano. Música. Autor: Mario Palma. Ej. 1.000, 2 págs. Edit. el autor. Impr.: Tempo. — Bs. As., 7|2|62, $ 10. — Argentina.

753.851. — Desilusionado. Bailecito. Letra. Autor: Luis Romero. Edit. el autor. Impr.: Boccazzi. Ej. 100, $ 15. — Bs. As., 16|1|63. — Arg.

753.852. — Desilusionado. Bailecito. Música. Autor: Luis Romero. Edit. el autor. Impr.: Boccazzi. Ej. 100, $ 15. — Bs. As., 16|1|63. — Arg.

753.853. — Puntillisto Soy. Bailecito. Letra. Autor: Luis Romero. Edit. el autor. Impr.: Boccazzi. Ej. 100, pesos 15. — Bs. As., 16|1|63. — Arg.

753.854. — Puntillisto Soy. Bailecito. Música. Autor: Luis Romero. Edit. el autor. Impr.: Boccazzi. Ej. 100, $ 15. — Bs. As., 16|1|63. — Arg.

753.855. — Primavera Cuyana. Cueca. Letra. Autor: Luis Romero. Edit. el autor. Impr.: Boccazzi. Ej. 100, pesos 15. — Bs. As., 16|1|63. — Arg.

753.856. — Primavera Cuyana. Cueca. Música. Autor: Luis Romero. Edit. el autor. Impr.: Boccazzi. Ej. 100, $ 15, 2 págs. — Bs. As., 16|1|63. — Argentina.

753.857. — Iniciación Literaria. Autor: Sigfrido R. J. Castelltort y A. Angélica Fagioli. Edit. Arcadia. Impr.: Castagnola e Hijo. Págs. 474. Castell. Ej. 5.000, $ 200. — Bs. As., 30|1|63. — Arg.

753.864. — Largo es el camino. Zamba. Música. Autor: Mario Arnedo Gallo. Edit. Melodía. Impr.: Lagos. Ej. 300, $ 12, págs. 2. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.865. — Largo es el Camino. Zamba. Letra. Autor: Mario Arnedo Gallo. — Editor: Melodía. Impresor: Lagos. — Ej. 300. 2 páginas. — $ 12. — Bs. Aires, 5|12|62. — Arg.

753.866. — Noche y Camino. Canción. Letra. Autor: Zaraihgoulu Juan Carlos. Editor: Melodía. Impresor: Lagos. — Ej. 300. $ 12. — 2 páginas. — Buenos Aires, 5|12|62. — Arg.

753.867. — Noche y Camino. Canción. Música. Autor: Alberto Merlo. Editor: Melodía. Impresor: Lagos. — ejemplares 300. — $ 12. — 2 páginas. Buenos Aires, 5|12|62. — Arg.

753.906. — Ovina. Revista Mensual. — Propietario: Néstor Ginés Collo. — Director: N. G. Coll. Editada Capital Federal. — Ej. 3.500. — Diciembre de 1962. — Arg.

753.910. — Esquiú. Propietario: Editorial Esquiú. Director: Agustín Luchiña Pug. Editor: Capital Federal. Ejemplares 90.000. — Diciembre de 1962. — Arg.

753.921. — Rosh Hashana - Iom Kipur.— Autor Anónimo. 16 pags. Castell. Ej. 3.000. Eidt.: Comunidad Israelita de Bs. As. Impr. Julio Kaufman. Bs. As., 12|9|62. Arg.

753.922. — Shavuot-Lag Baomer. — Autor Anónimo. 16 págs. Castell. Ej. 3.000. Edit. Comunidad Israelita de Bs. As. Impr. Juio Klaufman. Bs. As., 8|6|62. Arg.

753.923. — Januca la Fiesta de las Luminarias. — Autor Anónimo. 16 págs. Castell. Ej. 1.500. Edit. Comunidad Israelita de Bs. As. Impr. Julio Kaufman. Bs. As., 10|12|62. Arg.

753.924. — Herzl-Bialik. — Autor Anónimo. 20 pags. Castell. Ej. 3.000. Comunidad Israelita de Bs. As., Impr. Julio Kaufman. Bs. As., 2|8|62. Arg.

753.925. — Cabalat Shabat. — 16 págs. Castell. Autor: Anónimo. Ej. 3.000. Edit. Comunidad Israelita de Bs. As. Impr. Julio Kaufman. Bs. As. 20|7|63. Arg.

753.928. — La Negra Trinidad. Candombe Música. Autor: Luis Mottolese. Edit. Ñacua. Impr. El Autor. Ej. 50. $ 10. 2 págs. Bs. As., 28|12|62. Arg.

753.929. — La Negra Trinidad. Candombe. — Letra. Autor: Belisario Acuña. Edit. Ñacuá. Impr. El Autor. Ej. 50. $ 10. 2 págs. Bs. As., 28|12|62. Arg.

753.930. — Igual Qu'el Gallinero. Milonga. — Música. Autor: Feliciano y Víctor Pérez. Edit. Ñacuá. Impr. El Autor. Ej. 50. $ 10. 2 págs. Bs. As., 31|1|63. Arg.

753.931. — Igual Qu'el Gallinero. Milonga. — Letra. Autor: Belisario Acuña. Edit. Ñacuá. Impr. El Autor. Ej. 50. $ 10. 2 págs. Bs. As., 31|1|63. Arg.

753.932. — Por Unos Ojazos Negros. Zamba. — Música. Autor: Feliciano y Víctor Pérez. Edit. Ñacuá. Impr. El Autor. Ej. 50. $ 10. 2 págs. Bs. As., 31|1|63. Arg.

753.933. — Por Unos Ojazos Negros. Zamba. — Letra. Autor: Belisario Acuña. Edit. Ñacuá. Impr. El Autor. Ej. 50. $ 10. 2 págs. Bs. As., 31|1|63. Arg.

753.944. — Pa' no Lagrimear. Tango. — Música. Autor: Porfiria Paz Frigoli. Edit. El Autor. Impr. Les-ka. Ej. 50. $ 5. 2 págs. Bs. As., 7|11|62. Arg.

753.945. — Recuerdo Ingrato. Vals. — Música. Autor: José Cifarelli. Edit. El Autor. Impr. Leska. Ej. 50. $ 5. 2 págs. Bs. As., 7|11|62. Arg.

753.951. — Trilogía Patriótica Argentina. — Autor: Alberto Lombardo. Edit. El Autor. Impr. De Diego. Ej. 1.000. págs. 24. Castell. $ 20. Bs. As., 16|1|63. Arg. 1ra. Edición.

753.958. — Tentación. Film. — Propietario Editorial Fascinación. Director: Alvaro Zerboni. Ej. 40.000. Edit. Cap. Fed., febrero de 1963. Arg.

753.959. — Te Alejas. Canción. — Letra. Autor: Ernesto González Farías. Eodit. Sinfonía. Impr. Lagos. Ej. 300. 2 págs. $ 12. Bs. As., 5|12|62. Arg.

753.960. — Te Alejas. Canción. — Música. Edit. Sinfonía. Impr. Lagos. Ej. 300. sica. Autor: Ernesto González Farías. 2 págs. $ 12. Bs. As., 5|12|62. Arg.

753.961. — Aquella Noche de Luna. Canción. — Música. Autor: Juan Carlos Larrea. Edit. Sinfonía. Impr. Lagos. Ej. 300. 2 págs. $ 12. Bs. As., 5|12|62. Arg.

753.962. — Aquella Noche de Luna. Canción. — Letra. Autora: María Teresa Márquez. Edit. Sinfonía. Impr. Lagos. Ej. 300. $ 12. Bs. As., 5|12|62. Arg.

753.963. — Mis Botas . Gato. — Letra. Autor: Teruel Guillermo. Edit. Sinfonía. Impr. Lagos. Ej. 300. $ 10. 2 págs. Bs. As., 5|12|62. Arg.

753.964. — Mis Botas. Gato. Música. Autor: Guillermo Teruel. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. $ 10. 2 págs. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.965. — La Pisadora de Maíz. Zamba. — Música. Autor: Los Cumbreños. Edit. Sinfonía. Impr. Lagos. Ej. 300. 2 págs. $ 12. Bs. As., 5|12|62. Arg.

753.966. — La Pisadora de Maíz. Zamba. Letra. Autor: Luna José Ramón. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. 2 págs. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.967. — El Secreto del Niño. Carnavalito. Letra. Autor: Juan Damián. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.968. — El Secreto del Niño. Zamba. Música. Autor: Juan Carlos Constante. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.969. — La Quemazón. Zamba. Música. Autor: Julio Luis Olarte. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. pesos 12. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.970. — La Quemazón. Zamba. Letra. Autor: Manuel Aldonate. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. Pesos 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.971. — De Serenata. Chamamé. Letra. Autor: Antonio Abal. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. Pesos 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.972. — De Serenata. Chamamé. Música. Letra. Autor: Antonio Abal. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.973. — Romance del Guerrillero. Zamba. Letra. Autor: Chacho Arancibia. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.

753.974. — Romance del Guerrillero. Zamba. Música. Autor: Chacho Arancibia. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.975. — Calandria. Zamba. Letra. Autor: José Rótulo. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.976. — Calandria. Zamba. Música. Autor: Albamor. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.977. — Verdad. Cha, Cha,Cha. Música. Autor: Fernando Morello. Edit. Sonfonía. Impr.: Lagos. $ 6. Ej. 300. 5|12|62. — Arg. Bs. As.

753.978. — Verdad. Cha, Cha, Cha. Letra. Autor: Pedro Alvarez. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. $ 6. Ej. 300. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.

753.979. — En mi Valle de Punilla. Milonga. Música. Autor: Rafael Farías Cabanillas. Edit. Sinfonía. Impresor: Lagos. Ej. 300. 2 págs. Pesos 12. — Bs. As., 5|12|62.
753.980. — En mi Valle de Punilla. Milonga. Letra. Autor: Alberto Flores. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. 2 págs. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.
753.981. — Nuevo gran amor Bolero. Canción. Letra. Autor: Pedro Alvarez. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. 2 págs. $ 6. — Bs. As., 5|12|62. — Arg.
753.982. — Nuevo gran amor. Bolero. Canción. Música. Autor: Fernando Morello. Edit. Sinfonía. Impr.: Lagos. Ej. 300. 2 págs. $ 6. — Buenos Aires, 5|12|62. — Arg.
753.983. — Pena de Verano. Zamba. Música. Autor: Vivián Lerma. Edit. Pigal. Impr.: Lagos. Ej. 300. 2 páginas. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.
753.984. — Pena del Verano. Zamba. Letra. Autor: Eduardo Devoto. Edit. Pigal. Impr.: Lagos. Ej. 300. 2 páginas. $ 12. — Bs. As., 5|12|62. — Argentina.
753.985 — Puerto Gaboto. Chamamé. Letra. Autor: Vega Gregorio. Edit. Pigal. Imp. Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As. 5|12|62 Arg.
753.986 — Puerto Gaboto. Chamamé. Música. Autor: Tarrago Ros. Edit. Pigal. Impr. Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As. 5|12|62. Arg.
753.987 — Mi Rubia. Rasguido doble. Música. Autor: Lito Ponce. Edit. Pigal. Impr. Lagos. Ej. 300. $ 6. Bs. As. 5|12|62 Arg.
753.988 — Mi Rubia. Rasguido doble. Letra. Autor: Mesa Carlos G. Edit. Pigal. Impr. Lagos. Ej. 300. $ 6. Bs. As. 5|12|62. Arg.
753.989 — La Nueva Ola. Chamamé. Letra. Autor: Pedro Avaca. Ej. 300. Edit. Pigal. Imp. Lagos. $ 10. Bs. As. 5|12|62. Arg.
753.990 — La Nueva Ola Chamamé. Música. Autor: Tarrago Ros y Vega Gregorio A. Edit. Pigal. Imp. Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As. 5|12|62. Arg.
753.991 — Rayo de Sol. Bolero. Letra. Autor: Anper. Edit. el autor. Imp. Argital. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 22|1|63. Arg.
753.992 — Rayo de Sol. Bolero. Música. Autor: Cerini Pedro. Edit. el autor. Impr. Argitral. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 22|1|63. Arg.
753.993 — E. D. I. Estadística de Importación. Propietario: Ricardo Daniel Torino. Director: R. D. Torino. Ej. 1.000. Edit. Capital. Enero de 1963. Arg.
753.816 — Recuerdo de mis Valles. Cueca. Letra. Autora: Margarita Palacios. Edit. Lagos. Impr. ídem. Ej. 300. $ 20. Bs. As. 5|12|62. Arg.
753.817 — Recuerdo de mis Valles. Cueca. Música. Autor: Angel Palacios. Edit. Impr. Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As. 5|12|62 Arg.

Obras correspondientes al día 11 de Julio de 1962, las cuales fueron omitidas en el boletín de esa fecha

731.821 — La Revista Dislocada. Teleteatro unitario, 56 hojas, costell. — Autor: Armando Libreto. Televisada por LS 85 TV Canal 13. Capital. — Mayo y junio de 1962.
731.822 — Noches de Cinzano con Pepe Biondi. — Teleteatro unitario, 90 págs. Castell. — Autor: José Biondi. Televisada por LS 85 TV Canal 13. Capital, Mayo y junio de 1962.
731.823 — Buscando Candidatas para el Primer Reinado de la TV de Mendoza. Teleteatro unitario. — Televisada por LV 89 TV Canal 7 Mendoza. Diciembre de 1961.
731.824 — Cámara Sorpresa. Programa filmado para TV, 8 págs. Castell. Autor: José Castelanos Cortéz. Telepital. Junio de 1962. visada por LS 83 TV Canal 9. Ca-
731.825 — Carnet de un Desalmado. Teleteatro semanal, 48 págs. Castell. Autor: Mc Cabe James. Televisada por LS 82 TV Canal 7. Octubre de 1961. Cap.
731.826 — Guitarreada. — Continuidad de TV, 19 págs. — Autor: Oscar Castagna. — Televisada por LS 85 TV Canal 13. Capital. Mayo de 1962. Argentina.
731.827 — El Show de Pinocho. Teleteatro unitario. Autor: Carlos A. Petit, Juan Carlos Mareco, Lola Iturraspe de Santiago. — Televisada por LS 85 TV Canal 13. Capital. — Junio de 1962.
731.828 — El Eterno Femenino. — Charlas. — Autor: Fernando Altabas. 9 págs. — Castell. Irradiada por LR 5 Radio Excelsior. — Enero de 1962. Cap.
731.829 — Yo Soy Porteño. Teleteatro unitario, 66 págs. Castell.: Autor: Gius. — Televisada por LS 85 TV Canal 13. Capital. Mayo de 1962.
731.830 — Los Otros. Teleteatro unitario, 25 págs. Castell. — Autor: Carlos Gorostiza. — Televisada por LS 85 TV Canal 13. Capital. Mayo de 1962.
731.831 — Sálveme Doctor. — Radioteatro unitario, 318 págs. Castell. — Irradiada por LV 6 Mendoza. Noviembre de 1961.
731.832 — La Rueda. Teleteatro unitario, 49 págs. — Castell. — Autor: Mc Gabe James. Televisada por LS 82 TV Canal 7. Agosto de 1961.
731.833 — Cocktail Sentimental. Teleteatro unitario. 52 págs. — Castell. — Autor: Mc Cabe James. — Televisada por LS 82 TV Canal 7. Diciembre de 1961. Capital.
731.834 — Las Voces. — Teleteatro unitario, 45 págs. — Castell. Autor: Mc Cabe James. Televisada por LS 82 TV Canal 7. Julio de 1961. — Capital.
731.835 — Como la Luz de un Fósforo. Radioteatro mensual. — Autor: Mc Cabe James. — Irradiada por LV 6 Mendoza. Setiembre de 1961. — Capital, 200 págs. Cast.
731.836 — El Acebo También Tiene Espinas. — Autor: Mc Cabe James. Teleteatro unitario, 24 págs. Castell. Televisada por LS 82 TV Canal 7. — Capital. Diciembre de 1961.
731.837 — Dos Vidas y Un Hogar. — Radioteatro mensual, 27 págs. — Castell. — Autor: Scherini. — Santiago Pablo. — Irradiada por LT 3 de Rosario. Mayo de 1962.
731.838 — Veladas de Nuestra Música. Teleteatro unitario, 29 págs. — Castell. — Autor: Antonio Prat. — Televisada por LS 82 TV Canal 7. Capital. Set., oct., nov. de 1961.
731.839 — El Show de Cap. Continuidad de TV, 140 págs. — Castell. — Autor: Antonio Prat. Televisada por LS 82 TV Canal 7. Capital. Junio a nov. de 1961.
731.867 — Sportlandia. Revista. — Propietario Fábrica Sportlandia. S. A. C. I. — Director: Luis Zuran. — Edit. Cap. Fed. Ej. 2.000. — Julio de 1962.

Obra correspondiente al día 19 de julio de 1962, la cual fue omitida en el Boletín de esa fecha

732.915 — Jardín de Infantes. Autor: H. Sourgen y Leandri. — Traduc.: Alicia Beatriz Veronelli. 232 págs. — Castell. Ej. 5.000. — Edit. Lasserre. Impr.: Tagüi. 1ra. Edición traducida del francés. $ 120,—. Bs. As., 15|6|62. Argentina.

e. 3|4 Nº 3.059 v. 3|4|63

11 DE FEBRERO DE 1963

753.994. — Boletín de la Igl. Evangélica Valdeise De C. Iros. (Jacilto Arauz) En. feb., marzo 1963. Nº 220 y 221. Arg.
753.995. — Boletín Informativo Mensual. (Rafaela, S. F.), enero 1963. Nº 99. Arg.
753.996. — La Capital (Rosario Santa Fe) 2 al 31|1|63 Nros. 35443 al 35472. Arg.
753.997. — La Voz del Comercio. (Avellaneda), oct., nov. y dic. 1962. Nros. 576 al 578. Arg.
753.998. — Mundo Metalúrgico, Cap. Fed., dic|62 y En.|63 Nº 189 y 190. Arg.
753.999. — La Crónica. (Luján), julio, dic. 1962. Nros. 9954 al 10091. Arg.
754.000. — Revista Ecrán. (Santiago de Chile), set.|enero 1962|63. Nros. 1648 al 1668.
754.001. — El Eco de Africa. Cap. Fed., enero y feb. 1963. Nros. 1 y 11. Arg.
754002. — Mi Africanito. Capital Fed. enero, feb. 1963. Nros. 1 y 11. Arg.
754.003. — Revista Duperial. Cap. Fed., enero, feb. 1963. Nº 146. Arg.
754.004. — Revista de la Cámara de Artículos de Fantasía. Cap. Fed., nov., dic. 1962. Nº 30.
754.005. — Sol del Plata. (San Isidro), enero 1963. Nº 6570 a 6591. Arg.
754.006. — Labores, Cap. Fed., enero de 1963. Arg.
754.007. — Labores, Cap. Fed., dic. 1962. Arg.
754.008. — Vosotras, Cap. Fed., dic. 1962. Nros. 1409 al 1412. Arg.
754.009. — Vosotras, Cap. Fed., enero 1963. Nros. 1413 al 1417. Arg.
754.010. — Goles, Cap. Fed., nov. y dic. 1962. Nros. 745 al 752. Arg.
754.011. — Vida Feliz. (Florida, Bs. As.), enero 1963. Nº 1. Arg.
754.012. — Id y Predicad. (Florida, Bs. As.), marzo, abril 1963. Nº 2. Arg.
754.013. — En Marcha. (Florida, Bs. As.), enero y febrero 1963. Nro. 16. Arg.
754.014. — El Ministerio Advenista, (Florida, Bs. As.,), marzo, abril 1963. Nº 62. Arg.
754.015. — La Unión, Diario. (Lomas de Zamora), nov., dic. 1962, enero 1963. Nº 20504 al 20592. Arg.
754.016. — Suplemento de Historietas Billiken. Cap. Fed., enero 1963. Nº 3. Arg.
754.017. — La Chacra. Capital, enero 1963. Nº 386. Arg.
754.018. — Atlántida. Cap. Fed., enero de 1963. Nº 1151. Arg.
754.019. — Tipperaray. Cap. Fed., enero de 1963. Nº 68. Arg.
754.020. — Para Tí, Cap. Fed. enero de 1963. Nº 2112 al 2116. Arg.
754.021. — El Golfer Argentino, Cap. Fed., enero 1963. Nº 375. Arg.
754.022. — Billiken, Capital Fed., enero de 1963. Nros. 2243 al 2246. Argentina.
754.023. — El Gráfico, Capital Fed. enero de 1963. Nros. 2256 al 2260. Arg.
754.024. — Boletín. (Pilar, Pvcia. Bs. As.), nov. 1962. Nº 124. Arg.
754.025. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. (Florida, Bs. As.,), febrero 1963. Nº 2. Arg.
754.026. — El Colportor Eficiente. (Florida, Bs. As.,), febrero 1963. Nº 2. Arg.
754.027. — El Misionero. Trimestral. (Florida, Bs. As.,), abril, junio 1963. Nº 2. Arg.
754.028. — Noticias Bonaerense. (Florida, Bs. As.,), noviembre de 1962. Nº 2. Arg.
754.029. — Vida Feliz. (Florida, Bs. As.), febrero 1963. Nº 2. Arg.
754.030. — La Revista Adventista. (Florida, Bs. As.), febrero de 1963. Nº 2. Arg.
754.031. — Juventud. (Florida, Bs. As.), febrero de 1963. Nº 2. Arg.
754.032. — Usinas y Redes. Cap. Fed., set., oct., 1962. Nº 36. Arg.
754033. — Unión Cooperativas Ltda. Esperanza, Santa Fe, febrero 1963. Nº 86. Arg.
754.034. — Boletín Algodonero, Capital Fed., diciembre 1962. Nros. 193|94. Arg.
754.035. — Boletín Algodonero, Cap. Fed., enero de 1963. Nº 195|96. Argentina.
754.036. — Perdóname Slow. Música. Autor: Ramón Arcusa. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 1500 Ejs. 2 págs. $ 15. Bs. As., 10|1|63. Arg.
754.037. — Perdóname. Slow. Letra Autor: Manuel de la Calva. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 1500 Ejs. 2 págs. $ 15. Buenos Aires, 10|1|63. Arg.
754.038. — Ella. Swing Roock. Mús. Autor: César Cruz. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. 2 págs. $ 15. Bs. As., 2|1|63. Arg.
754.039. — Ella. Swing Roock. Letra Autor: César Cruz. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. Bs. As., 2|1|63. $ 15. Arg. 2 págs.
754.040. — La fuente. Bolero. Mús. Autor: Carmelo Larrea. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 1500 Ejs. Bs. As., 10|1|63. $ 15. Arg. 2 págs.
754.041. — La fuente. Bolero. Letra Autor: Carmelo Larrea. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 1500 Ejs. Bs. As., 10|1|63. $ 15. Arg. 2 págs.
754.042. — La ragazza. La muchacha. Rithmo Italiano. Mús. Autor: Pérez Prado. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 3000 Ejs. $ 15. 2 págs. Bs. As., 10|1|63. Arg.
754.043. — La Ragazza. La muchacha. Ritmo Italiano. Letra Autor: Pérez Prado. Edit. Música Intenacional. Imp. Arévalo. 3000 Ejs. 2 págs. Bs. As., 10|1|63. Arg.
754.044. — Bailemos el mádison. Mádison. Mús. Autor: Johnny Glider. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 2000 Ejs. 2 págs. $ 15. Bs. As., 18|1|63. Arg.
754.045. — Bailemos el mádison. Mádison. Letra Autor: Ricardo Castelblanco. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 2000 Ejs. 2 págs. pesos 15. Bs. As., 18|1|63. Arg.
754.046. — Mi Dios. (Mon Dieu). Música Autor: Charles Dumont. Edit. Música Internacional. Imp. La Moderna. 2000 Ejs. 2 págs. $ 15. Bs. As., 15|12|62. Arg.
754.047. — Mi Dios. (Mon Dieu). Letra Francesa. Autor: Michel Vaucaire. Edit. Música Internacional. Imp. La Moderna. 2000 Ejs. 2 págs. $ 15. Bs. As., 15|12|62. Arg.
754.048. — Mi Dios. (Mon Dieu). Letra Cast. Autor: Bardy. Edit. Música Internacional. Imp. La Moderna. 2000 Ejs. 2 págs. $ 15. Buenos Aires. 15|12|62. Arg.
754.049. — Esperanza. Cha, cha, chá. Música Autor: Ramón Cabrera Argotes. Edit. Música Internacional. Imp. La Moderna. 2000 Ejs. $ 15. Buenos Aires. 2|1|63. Arg.
754.050. — Esperanza. Cha, cha, chá. Letra Autor: Ramón Cabrera Argotes. Edit. Música Intenacional. Imp. La Moderna. 2000 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 2|1|63. Arg.
754.051. — El mentiroso. Milonga. Mús. Autor: Francisco Segura. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 2|1|63. Arg.
754.052. — El mentiroso. Milonga. Letra Autor: José Rodríguez. Editor. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 2|1|63. Arg.
754.053. — No, no, no, no. Rock. Mús. Autor: Walter Ego. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 10|1|63. Arg.
754.054. — No, no, no, no. Rock. Letra autor: T. Díaz del Brio. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 10|1|63. Arg.
754.055. — Como un relicario. Vals. Mús. autor: Francisco Segura. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 2|1|63. Arg. 2 págs.
754.056. — Como un relicario. Vals. letra autor: Dino del Federico. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 2|1|63. Arg. 2 págs.
754.057. — Castigada. Tango. Música Autor: Julio I. Conti. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. $ 15. 2 págs. Buenos Aires, 2|1|63. Arg.
754.058. — Castigada. Tango. letra autor: Reynaldo Yiso. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. $ 15. 2 págs. Bs. As., 2|1|63. Arg.
754.059. — Ni por bien ni por mal. Bolero. Música autor: Walter Ego. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. 2 págs. $ 15. Bs. As., 2|1|63. Arg.
754.060. — Ni por bien ni por mal. Bolero. Letra Autor: Lily Proll. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. $ 15. 2 págs. Bs. As., 2|1|63. Arg.
754.061. — Zona prohibida. Guanta. Música Autor: Marco Marco. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. 2 págs. $ 15. Buenos Aires, 2|1|63. Arg.
754.062. — Zona prohibida. Guanta. Letra Autor: Marco Marco. Edit. Música Internacional. Imp. Arévalo. 250 Ejs. 2 págs. $ 15. Buenos Aires, 2|1|63. Arg.
754.063. — Cartas de ayer. Slow Rock. Música Autor: Hugo Zamora. Edit. Acorde. Imp. La Moderna. 250 Ejs. 2 págs. $ 15. Bs. As., 15|12|63. 2 págs. Arg.
754.064. — Cartas de ayer. Slow Rock. Letra Autor: Julio Ranel. Edit. Acorde. Imp. La Moderna. 250 Ejs. 2 págs. $ 15. Bs. As., 15|12|62. Arg.
754.065. — Juguetes. Autor: Elena Sanfeliú de Garheis, Livia B. Sanseverino. Edit. Troquel. Imp. La Prensa Méd. Arg. 4000 Ejs. $ 110. 7ª Edición Cast. 104 págs. Buenos Aires, oct. 1962. Arg. Reimp.
754.066. — El Médico de Tibet. Autor: Lobsang Rampa. Traduc. del inglés. Ada Ema Franco. 5000 Ejs. 240 páginas Cast. 10ª Edición $ 135. Bs. As., nov. de 1962. Reimp. Arg. Edit. Troquel, Imp. Lumen.
754.067. — Historia de las Instituciones Políticas y Sociales (hasta 1810). Autor: José C. Ibáñez, (José Luis y Diógenes Cosmelli). Edit. Troquel. Imp. Lumen. 6ª Edición 352 págs. Cast. 4000 Ejs. $ 150. Bs. As., oct. 1962. Reimp. Arg.
754.068. — Días Felices. Autor: Eduardo M. Suárez. 4ª Edición 96 págs. Cast. 2000 Eje. $ 120. La Prensa Médica Arg. Edit. Troquel. Buenos Aires, 31|10|62. Reimp. Arg.
754.069. — Psicología Pedagógica. 2ª Edición 336 págs. Cast. Autor: Rómulo Appicciafuocco. Edit. Troquel. Imp. Lumen. 2000 Ejs. $ 150. Bs. As., nov.|62. Reimp. Arg.
754.070. — El Cordón de Plata. Autor: Lobsan Rampa. Traduc. del inglés. Aurelia R. de Burejson. Edit. Troquel. Imp. Lumen. 5000 Ejs. $ 135 Bs. As., nov. 1962. Reimp. Arg. 288 págs. Cast.
754.071. — El Tercer Ojo. Autor: Lobsang Rampa. Traduc. del inglés: Ada Emma Franco. 16ª Edición Cast. 248 págs. 5000 Ejs. $ 125. Edit. Troquel. Imp. Lumen. Bs. As., nov. 1962. Reimp. Arg.
754.072. — Ave María, Doña. Música tango. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 2 págs. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., dic. 1962. Arg.
754.073. — Al tranquito. Mús. tango. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 2 págs. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., dic. 1962. Arg.
754.074. — El Correo Evangélico. Propietario: Faith E. Cohen. Director ídem. Edit. Bs. As. 8000 Ejs. año 1962. Arg.
754.082. — Ñembo E. (Plegaria). Música Guaranía. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. Bs. As., dic. 1962. 2 págs. Arg.
754.083. — Apa. Tango. Mús. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., dic. de 1962. 2 págs. Arg.
754.084. — A la Modista. Mús. tango. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. 2 págs. $ 5. Bs. As., dic. de 1962. Arg.

754.085. — Taquito alto. Música, tango. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. 2 págs. $ 5. Bs. As., dic. de 1962. Arg.
754.086. — 1963. Música tango. Autor: H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. 2 págs. $ 5. Bs. As., febrero de 1963. Arg.
754.087. — Una leyenda. Música vals. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 2 págs. $ 5. Bs. As., diciembre 1962. Arg.
754.088. — Milonga en el Río. Tango, Mús. autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., dic. 1962. 2 páginas. Arg.
754.089. — Varado. Tango. Mús. Autor: H. José Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. $ 5. Buenos Aires, dic. de 1962. 2 págs. Arg.
754.090. — Varado. Tango. Letra autor: José H. Impablione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. $ 5. Buenos Aires, dic. de 1962. 2 págs. Arg.
754.091. — Varado. Tango. Música autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., dic. de 1962. 2 págs. Arg.
754.092. — Milonga errante. Música tango. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. $ 5. Buenos Aires, dic. de 1962. 2 págs. 100 Ejs. Arg.
754.093. — Canta el río. Tango, Mús. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. $ 5. Buenos Aires, dic. de 1962. 2 págs. 100 Ejs. Argentina.
754.094. — Pacaflor de barracas. Tango, Mús. Autor: José H. Impablione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. $ 5. feb. de 1963. 2 págs. Arg.
754.095. — Picaflor de barracas. Tango, letra autor: Angel Ferrara. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. $ 5. feb. de 1963. Bs. As., 2 págs.
754.096. — Un rosal. Vals. Música autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. $ 5. dic. de 1962. Bs. As., 2 págs. Arg.
754.097. — Un rosal. Vals. Letra autor: Sara Cristóbal. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., dic. de 1962. 2 págs. Arg.
754.100. — Reparación y Ajuste de Automóviles Renault-Dauphine. 145 páginas Cast. Autor: José Fernández Pinto. Edit. Cosmopolita, S.R.L. Imp. Macagno Landa. 4000 Ejs. pesos 180. Bs. As., 25|1|63. Arg.
754.101. — Reparación y Ajuste de Motores Diesel. 176 págs. Cast. Autor: José Fernández Pinto. Edit. Cosmopolita. Imp. Oeste. 4000 Ejs. pesos 180. Bs. As., 22|11|62. Arg.
754.102. — Chico. Balón. Mús. Autor: José H. Impaglione. Edit. e Imp. Exchange. 100 Ejs. Bs. As., feb. de 1963. $ 5. Arg.
754.103. — Mis Mejores Partidas de Ajedrez. Autor: Alejandro Alekhine. Traduc. Adolfo A. Gabarret. 3.000 Ejs. Edit. Sopena. $ 300. Arg.
754.120. — Guía Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 27 págs. Cast. Autor: Anónimo. Editor: Juan Facundo N. Ferrer. Imp. ídem. 1.500 Ejs. $ 50. Bs. As., 1|1|63. Arg.
754.127. — Que calor. Cha, cha, chá. Música autor: Rosario Nastasi. Edit. El autor: Nmp. Musicales Libra. 100 Ejs. $ 15. Bs. As., 14|1|63. Arg.
754.129. — Salpicando ritmo. Música autor: Rosario Nastasi. Edit. el autor: Imp. Musicales Libra. 100 Ejs. $ 15. Bs. As., 14|1|63. Arg.
754.130. — Zigui, Zagui Zig. Letra autor: Rosario Nastasi. Edit. el autor: Imp. Musicales Libra. 100 Ejs. $ 15. Bs. As., 4|2|63. Arg.
754.131. — Zigui Zagui, ritmo Zig. Música Autor: Rosario Nastasi. Edit. el autor: Imp. Musicales Libra. 100 Ejs. $ 15. Bs. As., 4|2|63. Arg.
754.132. — Jamás te olvidaré. Fox lento. Música autor: Rosario Nastasi. Edit. el autor: Imp. Musicales Libra. 100 Ejs. $ 15. Bs. As., 14|1|63. Arg.
754.133. — Jamás te olvidaré. Fox lento. Letra autor: Rosario Nastasi. Edit. el autor: Imp. Musicales Libra. 100 Ejs. $ 15. Bs. As., 14|1|63. Arg.
754.135. — C. R. A. Confederaciones Rurales Argentinas. Propietario C. R. A. Director: Mario Cadenas Madariaga. Edit. Cap. Fed. 5000 Ejs. nov. de 1962.
754.141. — Hrvatistica la Croacia y su Civilización Llamada Occidental. Edit.: el autor. Imp.: Dorrego. Ej. 500. $ 30. Bs. As., 23|10|59. Autor: Francisco Víctor Pisacic. Arg.
754.142. — Frente a Frente. Director y propietario: Francisco Alberto de la Fuente. Edit.: Cap. Fed., Ej. 2.000. Noviembre de 1962. $ 3. Arg.
754.145. — Agenda Hereford 1963. Autor: Asoc. Arg. Criad. de Hereford (Anónimo). Edit.: El autor: Impresor: Frigerio. Bs. As., diciembre de 1962. $ 70. Ej. 2.000. Arg.
754.162. — El Volante de Cuyo. Propietario: Centro Protección Recíproca Choferes. Director: Enrique Barea. Ej. 2.300. Edit.: Mendoza. Julio-agosto-setiembre 1962. Precio gratis. Arg.
754.163. — Chelita Linda. Polca, letra. Autor: Meza Carlos Gualberto. Edit. e impr.: Les-ka. Ej. 100. Bs. As., 23|1|63. $ 5. 2 pgs. Arg.
754.164. — Chelita Linda. Polca, música. Autor: Meza Carlos Gualberto. Edit. e impr.: Leska. 100 ej. Bs. As., 23|1|63. $ 5. 2 pgs. Arg.
754.170. — Ñatita decí que sí. Milonga, letra. Autor: Tito Pichel. Edit.: El autor. Impr.: ídem. Ej. 100. Bs. As., 16|1|63. $ 15. 2 pgs. Arg.
754.171. — Ñatita decí que sí. Milonga, música. Autor: Ricardo E. Martínez. Edit.: El autor. Impr.: ídem. Bs. As., 16|1|63. $ 15. 2 pgs. Arg.
754.172. — Destino amargo. Tango, música. Autor: Ricardo E. Martínez. Editor: El autor. Impr.: ídem. Bs. As., 16|1|63. $ 15. 2 pgs. Ej. 100. Arg.
754.173. — Destino amargo. Tango, letra. Autor: Tito Pichel. Edit. e impr.: El autor. Ej. 100. Bs. As., 16|1|63. $ 15. 2 pgs. Arg.
754.174. — Música para niños (método), música. Adaptación cast. Guillermo Graetzer. Autor: Orig. Carl Orff. Edit.: Barry. Impr.: King. Ej. 875. $ 160. Bs. As., 13|3|62. 36 pgs. Arg.
754.181. — Jerut-Hatzoar. Informaciones bisemanal. Propietario: Unión Sionista Revisionista. Director: Motel Munk. 2.000ej. Edit.: Cap. Fed., enero 1963.
754.198. — El Club. Trimestral. Propietario: Asociación de Empleados de Lotería. Director: Raúl Suviela. 2.000 ej. Edit.: Cap. Fed. Diciembre 1962.
754.199. — ¿Habla usted mal de España? Lea este libro. Autor: Manuel García Brugos. Edit.: Plus Ultra. Imp.: Casa Blanco & Cía. Ej. 2.000. 200 pgs. Cast. $ n|d. Bs. As., diciembre de 1962. Argentina.
754.200. — Y volvamos a soñar. Tango, letra. Autor: Cirimello Oscar. Valentino Ronald. Ej. 250. Edit.: Los autores. Imp.: Serenta. Bs. As., 6|8|60. $ 7. Argentina.
754.201. — Y volvamos a soñar. Tango, música. Autor: Ronald Valentino y Oscar Cirimello. Edit.: Los autores. Imp.: Serenata. Bs. As., 6|8|60. $ 7. Argentina.
754.206. — Galicia. Propietario: Centro Gallego de Bs. As. Director: Eduardo Blanco Amor. Edit.: Bs. As., Ej. 35.000. Set. y oct. 1962. Cast.
754.208. — Tratamiento Efectivo de los Dolores de Cáncer. Autor: Jorge Turner. Edit.: El autor. Imp.: La Técnica. 3.000 ej. $ 600. Bs. As., diciembre de 1962. 370 pgs. Cast. Arg.
754.213. — Mi hermosa Lilí. Letra. Tango. Autor: Rolando Revagliatti. Edit.: El autor. Imp.: Ferrer. 500 ej. $ 12. Bs. As., 17|1|63, 2 pgs. Arg.
754.214. — Mi Hermosa Lilí. Música. Tango. Autor: Rolando Revagliatti. Edit.: El autor: Imp.: Ferrer. 500 ej. $ 12. Bs. As., 17|1|63. 2 pgs. Arg.
754.245. — Inglés. Gramática Elemental. 1ª parte. Autor: Bonacalza María Sylvia. 1.000 ej. $ 70. Bs. As., 10|6|62. Imp.: Impremac. Arg.
754.247. — Tarzán. Mensual. Propietario Distribuidora de Publicaciones Universales. Distribuidor: M. Edema (Acme Agency S. A. C. I. y F.). Edit.: México-Cast. Setiembre 1962. $ 15. 22.400 ej. Arg.
754.248. — Ciencia e Industria Popular. Mensual. Propietario: Distribuidora Sayrols de Publicaciones S. A. Distribuidor: M. Ederra-México (Acme Agency S. A. C. I. y F.). Edit. México. 100 ej. $ 45. Agosto de 1962. Arg.

Contratos de Cesiones de Derechos sobre Obras Literarias, correspondientes al mes de Setiembre de 1962

738.355. — 4|9|62. Humberto Rubén Ortiz a favor de Producciones Cinematográficas Indoamericana (Sres. Francis Lauric y Carlos García Nacson), cediendo sus derechos sobre el argumento cinematográfico titulado: "Las Aventuras del Capitán Piluso" del cual es autor.
738.627. — 6|9|62. Mc Graw Hill Book Company, Inc., a favor de Editorial Hispano Americana S. A. (HASA), cediendo los derechos de traducción y edición del castellano de la obra: "Ascensores, Montacargas y Escaleras Mecánicas" de Fred A. Annet, de la cual es propietaria.
738.941. — 10|9|62. J. B. Lippincot Company a favor de Editorial Bernardes S. A., cediendo los derechos de publicación en castellano de la obra de Richard W. Te Linde "Ginecología Operatoria", de la cual es propietaria.
738.943. — 10|9|62. Lea & Febiger a favor de Editorial Bernardes S. A., cediendo los derechos de publicación en castellano de la obra: "Textbook of Pathology" (Tratado de Patología General y Anatomía Patológica), del Dr. William Boyd, de la cual es propietaria.
738.942. — 10|9|62. J. B. Lippincott Company a favor de Editorial Bernardes S. A., cediendo los derechos de publicación en castellano de la obra de Evelyn C. Lundeen y Ralph H. Kunstadter, titulada: "Care of the Premature Infant" (El Cuidado del Niño Prematuro), de la cual es propietaria.
739.187. — 11|9|62. Julio Cortazar, representado por Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores), cediendo los derechos de publicación de la obra: "El Perseguidor", de la cual es autor el Sr. Osias Wilenski.
739.192. — 11|9|62. Dr. Kurt Pahlen a favor de El Ateneo (Pedro García S. A. L. E. e I.), cediendo los derechos de publicación de la obra "El Niño y la Música", de la cual es autor.
739.631. — 13|9|62. José Mas a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de publicación de la obra de que es autor, titulada: "Arrullos".
739.632. — 13|9|62. Nely Alvarez a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de publicación de la obra: "Amiguitos".
739.630. — 13|9|62. Franz Ehrenwirth Verlag K. G. a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de traducción al castellano de la obra de Otto Engermayer, titulada: "Psychologie fur den Schulischen", de la cual es propietaria.
739.629. — 13|9|62. Franz Ehrenwirth Verlag K. G. a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de traducción al castellano de la obra de Karl Stocker, titulada: "Neuzeitliche Unterrichtsgestaltung", de la cual es propietaria.
739.628. — 13|9|1962. Norberto Rubod a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos de traducción al castellano de la obra de L. Pernet "Geographie Generale, sixieme" y de A. Perpillou y L. Pernet "Geographie", Le Monde, cinquieme" de las cuales es propietario.
739.627. — 13|9|1962. Presses Universitaries de Francia a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos de traducción al castellano de la obra de Maurice Pradines, titulada: "Paite de Psychologie Generale" de la cual es propietario.
739.671. — 13|9|1962. Giulio Einaudi Editore a favor de Editorial Losada, S.A., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de Italo Calvino titulada: "I Racconti" de la cual es propietario.
739.690. — 13|9|1962. Ramón Luis de Oliveira a favor de Emecé Editores, S.A., cediendo los derechos de edición de la obra: "Técnica de la Guerra Oculta" de la cual es autor.
739.691. — 13|9|1962. Silvina Ocampo a favor de Emecé Editores, cediendo los derechos de edición de la obra: "Lo Amargo por Dulce" de la cual es autora.
739.692. — 13|9|1962. — Rodolfo Cárdenas Behety a favor de Emecé Editores, S.A., cediendo los derechos de edición de la obra: "Apuntes para la Realidad del Hombre" de la cual es autor.
739.924. — 17|9|1962. Juan Carlos Márquez Cores (Carlos Cores) a favor de S. A. Radio Cinematográfica "Luminton", cediendo los derechos de publicación del libro cinematográfico titulado: "Lindor Covas el Cimarrón" del cual es autor.
740.260. — 19|9|1962. Doctor Kurt Pahlen a favor de Columba, S.A. C.E.I.I.F.A., cediendo los derechos de edición al castellano de la obra: "Qué es la Opera" de la cual es autor.
740.524. — 20|9|1962. Juan Jorge Thomas a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos sobre la traducción de la obra: "Psychollogie fur den Schlischen Alltag" de Otto Engelmayer, de la cual es propietario.
740.526. — 20|9|1962. Ediciones Delachaux & Niestle a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos sobre la traducción al castellano de la obra: "Epreuve Graphique D'Organisation Perceptive pour Enfants de 4 - 6 ans" de H. Santucci, de la cual es propietario.
740.527. — 20|9|1962. Juan Jorge Thomas a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos sobre la traducción de la obra: "Gruppenarreeit in der Volksschule" de G. Frey, de la cual es autor.
740.525. — 20|9|1962. Delia García de Giordano a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos sobre la traducción al castellano de la obra: "Grundzuge der Phonologie" de N. S. Trubetzkoy, de la cual es autor.
740.528. — 20|9|1962. Clemente Maradona a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos de redacción de la obra: "Instrucción Cívica" del Manual Santafesino de quinto grado, de la cual es autor.
740.529. — 20|9|1962. Licia Ida Manacorda de Tomada a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos sobre la obra: "Historia Universal" que forma parte de la obra: "Historia Dinámica" de A. Aubert y F. Durif de la cual es autora.
740.531. — 21|9|1962. Germán Berdiales y José D. Forgione a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos de edición de la obra: "Lenguaje en Acción", de la cual son autores.
740.530. — 21|9|1962. Germán Berdiales y José D. Forgione a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos de edición de la obra: "Las Estaciones", de la cual son autores.
740.940. — 27|9|1962. Ellen G. White Publications a favor de Asociación Casa Editorial Sudamericana, cediendo los derechos de traducción y publicación de la obra: "Seguridad y Paz en el Conflicto de los Siglos", de la cual son propietarios.
740.982. — 27|9|1962. Juan Jorge Thomas a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos de traducción al castellano de la obra de Martín Kellhacker, titulada: "Padagogische Orientierung im Zeitalter der Technik".
740.983. — 27|9|1962. Ricardo J. Abaroa a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo sus derechos sobre la traducción de la obra de G. Bodard y H. Brejaud, titulada: "Le calcul Quotidien", de la cual es autor.
740.981. — 27|9|1962. Iris Acacia Ibáñez de Azeves a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos sobre la traducción de la obra: "Le Jeu du Monde et Test du Village Imaginaire" de Roger Mucchialli, de la cual es autor.
740.980. — 27|9|1962. Guillermo Graetzer a favor de Editorial Kapelusz, cediendo los derechos de revisión y adaptación de la obra: "Musikerziehung Durch die Schule" de Rudolf Schoch, de la cual es autor.
740.979. — 27|9|1961. José Pereira Rodríguez a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos por la selección de texto y redacción de notas de la obra de Gabriela Mistral: "Páginas en Prosa", de la cual es autor.
740.978. — 27|9|1962. Nélida Beatriz Mosquera de D'Amen a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos por la redacción de 80 lecturas, destinadas a un libro de lectura para el primer año de las escuelas primarias del Perú, de las cuales es autor.
739.634. — 13|9|1962. Nilda Helena Cabezas de Arnolds a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos de la obra: "Geografía Económica Argentina", por Alfonso Arnolds, de la que es propietaria.
739.633. — 13|9|1962. Routledge & Kegan Paúl Ltda., a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo los derechos sobre la traducción de la obra: "Education and Society", de A. K. C. Ottaway, de la que es autor.

e. 3|4 Nº 8.122 v. 3|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Calle Junín Nº 1060, de esta Capital Federal.

ALTSCHULLER, Marcos
ALVAREZ, Dardo Obdulio
ACUÑA, Ramón
ALVAREZ, Evaristo Florencio
ACOSTA, Pedro Anselmo
ANGEL, Erismundo
BERON, Francisco
BARRIENTOS, Modesto
BRUZZO, Ariel Victoriano
BREHM, Víctor
BAROTTO, Leopoldo Raúl
BARQUI, Roberto
BERON, Ulpiano
BALDORIN, Alberto Luis
CALLEJON, Manuel
CUSI, Cirilo
CERETANI, José
CALDERUCHO, Héctor Francisco
CAPATO, Agustín
CABRERA, Cirilo
CHANAMPA, Norberto Lidon
CAYULEF, Ambrosio
CARABAJAL, José Patricio
DIAZ, José Mario
DAMIANI, Francisco
DEVITO, Pedro José
DEL RIO, Carlos Alberto
FERNANDEZ, Francisco
FLORES, Emilio
FERNANDEZ, Benito
GALLEGO, Eduardo
GUTIERREZ, Ramón Gerónimo
GRITTI, Angel
GENTILI, Alberto Eduardo
GISOLO, Alberto Santiago

GOMEZ, Rodolfo
GASPIO, Antonio
LAMANNA, Jorge
LUNA, Pastor
LUNA, Matilde Carlos
LEGUIZAMON, César Oreste
LOPRESTO, Carmelo
MONGES, Delia
MOYANO, Julio Francisco
MONTIVERO, Genaro Benito
MUÑOZ MILLAO, Juan Bautista
MUGICA, Carlos Alfonso Miguel
MENDEZ MARTINEZ, Manuel
MOYANO, Julio Francisco
MATTOS, Mario Rodolfo
MONTES, Miguel
MANSILLA ALMONACID, Francisco
MONTEAGUDO, Severo Santiago
MARTINEZ, Doroteo
MARDONES, Héctor Manuel
MARZANO, Juan José
MATURANO, Francisco Dante
NATALICIO, Carmelo
NOVINO, Gerardo
ORTIZ, Romualdo
ORELLANO, Héctor Daniel
PIOLI, Armando Pedro
PIANCATELLI, José
PAEZ, Hugo Willian
PUGLIESE, Domingo
PERLO, Bartolo
QUIROGA, Marcos Nestor
ROCCA, Juan Secundino
ROBLEDO, Paulino
RAMIREZ, Carlos Isaac
SPOGÑARDI, León Alberto
SANCHEZ, Rogelio
SANTUCHO, Diego
TORRES, Juan
TOLAY, Pánfilo
TOLABA, Valentín Dionisio
TORANZO, Antonio Argentino
TORRES, Juan Carlos
VERGALITO, Nicolás
VALLEJOS, Juan
VIDAL GONZALEZ, Hipólito
VERON, Manuel Gregorio
VILLALBA, Miguel
WOLETZ, Leopoldo
ZIDARICH, Angel

e.3|4. Nº L. 3.306. v. 5|4|63
e.8|4. N. L. 3.306. v.10|4|63
e. 15|4. Nº L. 3.306. v.18|4|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Manuel María Gagliardo con fecha 26 de noviembre de 1962, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Tres títulos de v$n. 100.000 cada uno del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1962" Nros. 12.536|38, con cupón Nº 2 (vto. 15|12|62) y siguientes adheridos

$ 10.400.— e.7|3 Nº 37.519 v.8|4|63

Nota: Se publica del 7|3 al 8|4|63 en razón de haber omitido por error de imprenta las inserciones del 12|12|62 al 12|1|63.

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública, para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 37|63 — Exp. número 3141|63 — Repuestos para jeep IKA 1956, estanciera IKA 1957, Ford F500 - F600, 1957; Chevrolet 4400, 1957; Chevrolet 3100, 1957; Ford F-1, 1951 (camioneta); Dodge D-200, 1957. — Apertura: 17 de abril de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 38|63 — Exp. número 3151|63. — Heladera a querosene, con capacidad aproximada de 30 pies cúbicos. — Apertura: 17 de abril de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 39|63 — Exp. número 3152|63. — Lámparas eléctricas para cascos de mineros, equipos automáticos de carga de acumuladores y lote de repuestos para ambos ítems. — Apertura: 17 de abril de 1963, a las quince horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed., T. E 70-7711, int 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.3|4-Nº L. 3.273-v.5|4|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 111

Fíjase el día 16 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las ofertas presentadas para la Licitación Pública número 111 "para la provisión de víveres frescos (tapas de pasta para canelones, ravioles y tallarines frescos) con destino a la Dirección Instrucción (Escuela de Cadetes) de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e.3|4-Nº L. 3.274-v.5|4|63

POLICIA FEDERAL
Aviso Licitación Pública Nº 112

Fíjase el día 16 de abril de 1963, a las 12 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 112 "para la provisión de víveres secos (aceitunas verdes, ají picante molido, arvejas partidas seleccionadas, azúcar refinada azafrán en rama, canela molida, ciruelas desecadas, etc.,) con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Director de Administración.

e.3|4 Nº L-3.275 v.5|4|63

POLICIA FEDERAL
Aviso Licitación Pública Nº 109

Fíjase el día 15 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 109 "para la provisión de víveres frescos (pescado fresco de mar — merluza para filet— y merluza, corvina o pescadillo), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549 4º piso, T. E. 38-2401.

Director de Administración.

e.3|4 Nº L-3.276 v.5|4|63

POLICIA FEDERAL
Aviso Licitación Pública Nº 108

Fíjase el día 15 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 108, "para la provisión de víveres secos (arroz tipo carolina, fideos surtidos sémola, harina de maíz, harina de trigo, maíz pisado blanco y avena arrollada), con destino a la División Abastecimientos (sección Racionamiento), de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Director de Administración.

e.3|4 Nº L.3.277 v.5|4|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|63
Act. Nº 67.012|63

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para la confección e impresión del "Reglamento General de Decretos y Resoluciones de Importación y Exportación de Ganado".

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.3|4 Nº L.3.278 v.5|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 156 P|63 para la adquisición de un compresor de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avenida Pte. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de abril del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|4 Nº L-3.279 v.5|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 149 P|63, a efectos de adquirir cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|4 Nº L-3.280 v.5|4|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.081|63

Llámase a licitación pública para la prov. de persianas plegadizas tipo "Ventilux" de aluminio - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1963 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|4-Nº L. 3.281-v.5|4|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1167, para contratar la provisión y colocación de butacas.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 9 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 2.622.600.—
Garantía de licitación: m$n. 26.226.—

e.3|4-Nº L. 3.282-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.282-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.282-v.18|4|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitacin Pública (número 132) para la provisión de papel emulsionado, transparente doble emulsión y amoníaco. — Apertura 17 de abril de 1963 a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliego en la División Compras. — Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.3|4-Nº L. 3.283-v.5|4|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE EDUCACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 3|4|63 para resolver: la impresión de fichas, con destino a: Dpto. de Estadística Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División - Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17|4|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — e.3|4-Nº L. 3.284-v.5|4|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 3|4|63 para resolver: la adquisición de una máquina batidora - mezcladora Universal, con destino a: Inst. Nacional de Educación Física de S. Fernando.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10|4|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — e.3|4-Nº L. 3.285-v.5|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10 piso - Capital
Licitación Pública Nº 181 para el día 29 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 181. — Hora: 10.40. — Provisión de carpintería metálica, con destino a la obra Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes nº 550, Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 150,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L. 3.286-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.286-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.286-v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10 piso - Capital
Licitación Pública Nº 180 para el día 15 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 180. Hora: 10.50; Adquisición de cal Hidráulica Hidratada y cal Grasa en terrones, con destino a la obra Construcciones de una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L. 3.287-v.5|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 177 para el día 15 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 177. Hora: 10.40. Provisión de 500 m3 de arena argentina común de río con destino a la obra en construcción de una residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes.

Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.

Precio del Legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4 Nº L 3.288 v.5|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 175 para el día 29 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 175. Hora: 10,30: Adquisición de materiales para instalación de gas con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.

Precio del Legajo: $ 50.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4 Nº L 3.289 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.289 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.289 v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 176, para el día 15 de abril de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 176. Hora: 10.30: Provisión de materiales para instalaciones varias con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.
Precio del Legajo: $ 30.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4 Nº L 3.290 v.5|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas
8|V|63. Nº 46|63, a las 11 horas, por la provisión de caucho ahumado.
22|V|63 Nº 40|63, a las 10.30 horas, por la provisión de nitrato de sodio.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.3|4 Nº L 3.291 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.291 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.291 v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 14|63
Llámase a Licitación Pública número catorce para el día 16 de abril de 1963, a las 12 para la fabricación de tolvas de carga para volquetes tipo Decauville. Por planos, pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 50 m|n.
e.3|4 Nº L 3.292 v.5|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-196
Llámase a Licitación Pública Nº 29|63 para el día 30 de abril de 1963, a las 14 horas, por la provisión de zinc electrolítico en lingotes, (200 toneladas).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" — (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.3|4 Nº L 3.293 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.293 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.293 v.18|4|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día quince (15) del mes de abril de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de la ciudad de Mar del plata, durante el lapso 1º de mayo al 15 de junio de 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico de Mar del Plata, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, pan, leche, verduras, frutas, hielo, pescado y artículos alimenticios en general.
Mar del Plata, marzo 19 de 1963. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.3|4-Nº L. 3.294-v.5|4|63

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL
Expediente Nº 10.402|63
Llámase a Licitación Pública Nº 5|63 para el día 13 de mayo de 1963 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1963.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo" — Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.
Las necesidades se refieren a: "Carne y derivados".
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Director, Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".
e.3|4-Nº L. 3.295-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.295-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.295-v.18|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, hasta el día 6 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de un equipo computador electrónico, alternativa alquiler.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, pº 5º, de 13 a 18 horas.
Eduardo González Vergara, presidente.
e.3|4-Nº L. 3.296-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.296-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.296-v.18|4|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de Ruta 8, Capital Federal, tr.: Avenida San Martín entre Avenida Gral. Paz y Parral. — $ 128.011.733.00. (Repavimentación). — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|4-Nº L. 3.297-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.297-v.10|4|63
e.15|4Nº L. 3.297-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.297-v.25|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.322, para la adquisición de repuestos p|motoniveladora "Allis Chalmers" BD-3, de existencia en plaza, fabricación nacional o de importación. $ 150.000.— Presentación propuestas 19 de abril a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|4. Nº L. 3.298. v.5|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.327, para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar" modelo D.7. $ 189.040.— Presentación propuestas: 17 de abril a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|4. Nº L. 3.299. v.5|4|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 49, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963, a las 11 en el Distrito 22º, Neuquén, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pilcaniyeu", dependiente del mismo. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e.3|4. Nº L. 3.300. v.5|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 26-P|63
Nº 26-P|63. 29|4|63, a las 9,30. Por la provisión de Baterías de acumuladores eléctricos estacionarios. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 18,30 horas.
e.3|4. Nº L. 3.301. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.301. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.301. v.18|4|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Llama a licitación pública para la provisión de: Pedregullo. — Expte.: M.63|40. Apertura 18|4|63. 14 horas. — Pliego y Especificación $ 60. — Pliego: $ 50.—. Especificación: $ 10.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. — De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.3|4. Nº L. 3.302. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.302. v.9|4|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES
Licitac. Privada G. 2579: Gas tipo Freón, pliego sin cargo, ap. 9|4|63, 9 hs. — G. 2581: Escobillas para locs. D. E. Gral Electric, pliego m$n. 50.—, ap. 9|4|63, 10 hs. — G. 2583: Tubos filtrantes para locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 50., ap. 9|4|63, 11 hs. — G. 2582: Estopa blanca de algodón, pliego m$n. 50.—, ap. 10|4|63, 9 hs. — G. 2578: Oxígeno comprimido, pliego sin cargo, ap. 17|4|63, 9 hs. — G. 2580: Elementos de Hormigón premoldeado, pliego m$n. 50.—, ap. 17|4|63, 10 hs. — G. 2584: Papel de imprimir, pliego m$n. 150.—, ap. 17|4|63, 11 hs. — G. 2585: Acero varias calidades y medidas, pliego m$n. 100.—, ap. 19|4|63, 10 hs. — G. 2586: Alquitrán Deshidratado, pliego m$n. 50.—, ap. 19|4|63, 11 hs. — G. 2587: Correas planas, cantos redondos, pliego m$n. 50.—, ap. 22|4|63, 10 hs. — G. 2588: Alambre de acero galvanizado para alambrados, pliego m$n. 50.—, ap. 22|4|63, 11 hs. — Licit. Pública G. 2589: Madera de Cedro en Rollizos, pliego m$n. 200.—, ap. 23|4|63, 9 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.3|4. Nº L. 3.303. v. 5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.303. v.9|4|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.
Licitación Pública Internacional Nº 2|63 (Trabajos de modificación, reparaciones generales y su financiación a los buques "Libertad", "Uruguay", "Río de la Plata" y "Río Tunuyán". — Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 2|63, ha sido prorrogada al día 28 de mayo de 1963, a las 16 horas. — Informes y pliegos: de 9 a 17,30 horas. — Dpto. Licitaciones y Compras. Div. Compras Exterior. 25 de Mayo 459, 9º piso, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 5.000.—.
e. 3|4. Nº L. 3.304. v. 5|4|63
e. 8|4. Nº L. 3.304. v. 9|4|63

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable
Llámase a Licitación Pública Nº 68|963, para el día 17 de abril de 1963, a las 14 horas, con el objeto de contratar el arreglo de dos ascensores (2) ubicados en el edificio de la calle Dgual. — Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1174, Cap. Fed.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e. 3|4. Nº L. 3.305. v. 5|4|63

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 106
Fíjase el día 9 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106, "para la provisión de víveres secos (arvejas al natural, conserva de tomates, chocolate en tabletas, dulce de membrillo, dulce de batata, miel de abejas, mermeladas surtidas, tomates enteros al natural), con destino a la División Abastecimiento (sección Racionamiento) de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Jorge Conté, Director de Administración.
e.2|4 — Nº 3.251 — v.4|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 107
Fíjase el día 9 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107, para la provisión de víveres secos (aceite comestible Nº 1), con destino a la División Abastecimientos (sección Racionamiento), de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Jorge Conté, Director de Administración.
e.2|4 — Nº 3.252 — v.4|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 105
Fíjase el día 8 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105, "para la provisión de víveres frescos (15.000 docenas de huevos de gallina), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Jorge Conté, Director de Administración.
e.2|4 — Nº 3.253 — v.4|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 104
Fíjase el día 8 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104, "para la provisión de víveres frescos (chorizos frescos, salchichas frescas, mondongo, chorizos colorados, corned beef, salame tipo milán y tocino panceta), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Jorge Conté, Director de Administración.
e.2|4 — Nº 3.254 — e.4|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 113
Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 113, "para la provisión de pan blanco, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º mayo al 31 de octubre de 1963".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Luis Angel Tomassetti, Jefe de la Sección Licitaciones y Compras.
e.2|4 — Nº 3.255 — v.5|4|63
e.8|4 — Nº 3.255 — v.10|4|63
e.15|4 — Nº 3.255 — v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 115
Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de

Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115, "para la provisión de carne de novillo de tercera y cuarta, de vaca de cuarta y sexta, de vaquillona y carne y cuartos traseros, con destino a dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 2|4-Nº L. 3.256-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.256-v. 10|4|63
e. 15|4-Nº L. 3.256-v. 17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 110

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 9 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110, "para la provisión de víveres (leche de vaca, crema de leche de vaca, manteca de leche de vaca, queso fresco, queso de rallar y dulce de leche), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 2|4-Nº L. 3.257-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.257-v. 10|4|63
e. 15|4-Nº L. 3.257-v. 17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 114

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114 "para la provisión de víveres frescos (verduras y frutas del tiempo), con destino a dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 2|4-Nº L. 3.258-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.258-v. 10|4|63
e. 15|4-Nº L. 3.258-v. 17|4|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|63
Expte. Nº 60|63.

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de abril de 1963, a las 14 horas para la adquisición de dos (2) bombas a engranaje para uso en equipos de fumigación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 1º|4-Nº L-3.208 v. 3|4|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Lic. Pública Nº 972
Expediente 4435|62

Llámase a Lic. pública por el "amoblamiento Hostería Lapataia" en Parque Nac. Tierra del Fuego. — Apertura: 22 de abril de 1963 a las 17 horas, en Div. Suministros, Santa Fe número 690, 2 piso, Capital. — Pliegos: Valor $ 500.— m|n., e informes: En la dirección indicada para la apertura y en el Parque Nac. Tierra del Fuego en Gobernación del mismo nombre. — Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e. 1º|4-Nº L-3.209- v. 3|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 9|62|63, para adquirir cables de acero para tracción de 6.35; 7.94 y 9.52 mm., diámetro de 6 x 30 x 7.

Pliegos de condiciones e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º Rosario.

Apertura de sobres: día 9 de abril de 1963 a las 11 horas en División precitada.

e. 1º|4-Nº L-3.210 v. 3|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 10|62|63 para adquirir trajes color azules y guardapolvos grises en tela de brin sanforizado o tela pre encogida; jardineros y camisas en brin de algodón color verde oliva, y zapatos color negro tipo mérito.

Pliegos de condiciones e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 10 de abril de 1963 a las 11 horas en División precitada.

e. 1º|4-Nº L-3.211 v. 3|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 108-P|63, para la contratación de los trabajos de pintura del Galpón Nº 2 de la Unidad I de la Delegación Buenos Aires, ubicada en la Dársena "D" de Puerto Nuevo.

Precio del pliego y plano m$n. 400.— pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 258.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 22 de marzo 1963. — Gerente de Administración.

e. 27|3-Nº L. 3.123-v. 29|3|63
e. 1º|4-Nº L. 3.123-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.123-v. 9|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 140-P|63, para el día 16 de abril del año en curso, a las 14 horas, a efectos de adquirir 15.000 litros y 500.000 kilogramos de malathion.

El pliego de condiciones y bases generales se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en las siguientes Delegaciones: Santa Fe, Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución; Rosario, Córdoba 1437, Rosario-Santa Fe; Necochea, calle 59 Nº 2907 y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Livio Branzo, subgerente de Administración y Contabilidad.

e. 22|3 Nº L. 3.033. v. 22|3|63
e. 25|3 Nº L. 3.033 v. 29|3|63
e. 1º|4 Nº L. 3.033 v. 4|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 325
Expediente Nº 105.983|63

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1963 a las 10, para el arrendamiento de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (Superficie útil 400 m². como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Belgrano, Entre Ríos, Callao, de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 2|4-Nº L. 3.259-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.259-v. 10|4|63
e. 15|4-Nº L. 3.259-v. 17|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 330
Expediente Nº 105.982|63

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación Casa Tipo A", en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 450 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 14.488,33. — Dirección de Administración.

e. 2|4-Nº L. 3.260-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.260-v. 10|4|63
e. 15|4-Nº L. 3.260-v. 19|4|63
e. 22|4-Nº L. 3.260-v. 24|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 329
Expediente Nº 106.005|63

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de 100 toneladas de Super-Fosfato y 500 toneladas de Urea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 27|3-Nº L. 3.125-v. 29|3|63
e. 1º|4-Nº L. 3.125-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.125-v. 9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 327
Expediente Nº 105.964|63

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación casa tipo F" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.517,01. — Dirección de Administración.

e. 26|3 Nº L. 3.100 v. 29|3|63
e. 1º|4 Nº L. 3.100 v. 5|4|63
e. 8|4 Nº L. 3.100 v. 10|4|63
e. 15|4 Nº L. 3.100 v. 17|4|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.493|63

Llámase a licitación pública para la prov. de plumas p|lapicera tipo Escritor — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1963 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 1º|4-Nº L-3.212 v. 3|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.530|63

Llámase a licitación pública para la prov. de drogas industriales (gelatina, bencina, etc.) —CM.

(Expediente Nº 315.530|63). — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1963 a las 16.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 1º|4 Nº L. 3.213 v. 3|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.361|63

Llámase a licitación pública para la prov. de aguarrás vegetal, alcohol desnaturalizado, hipoclorito de sodio, goma laca, etc. LBNC.

(Expediente Nº 371.361|63). — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1963 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — Informes: En el Casino Central de M. del Plata y en D. G. S. E.

e. 1º|4 Nº L. 3.214 v. 3|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.420|63

Llámase a licitación pública, para el día 22 de abril de 1963 a las 10 hs. por la venta de una camioneta Pick-up, usada, marca M. Benz, mod. 1958, base m$n. 120.000.

Apertura de las propuestas: En la sede del Inst. de Investigaciones Olivareras, Alto Sierra, San Juan.

Informes y lugar de exhibición: En el Inst. de Investigaciones Olivareras, de 14 a 18 hs.

e. 1º|4 Nº L. 3.215 v. 3|4|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 11 para la adquisición de 7 máquinas de escribir eléctricas - expte. Nº 252.289|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de abril de 1963 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e. 1º|4 Nº L. 3.216 v. 3|4|63

Expediente Nº 370.795|63

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1963 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

Informes: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. S. E.

e. 27|3-Nº L. 3.124-v. 29|3|63
e. 1º|4-Nº L. 3.124-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.124-v. 9|4|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 261|GA|963

Llámase a Licitación Pública Nº 12|963 a fin de contratar adquisición de 2 (dos) vehículos blindados o 2 (dos) chassis, o construcción de 2 (dos) carrocerías. — Apertura de las propuestas 24 de abril de 1963 a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. La Administración.

e. 2|4 Nº L. 3.262-v. 5|4|63
e. 8|4 Nº L. 3.262-v. 10|4|63
e. 15|4-Nº L. 3.262-v. 17|4|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios especiales. — Apertura: 10 de abril de 1963 a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos: División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 29|3 Nº L-3.173 v 29|3|63
e. 1º|4 Nº L-3.173 v. 2|4|63
e. 1º|4-Nº 3.218 v. 3|4|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que la apertura de ofertas relativas a la licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de alarma contra incendio instalado en edificios del Banco, que originariamente fuera fijada para el 22|3|63 a las 16.30 horas, ha sido postergada para el 23 de abril de 1963 a las 16.30 horas. — Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista número 266|74, de 12 a 15.30 horas.

e. 1º|4 Nº L. 3.217 v. 5|4|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 3.256|63

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 16 de abril de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión de material eléctrico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Buenos Aires, abril 1º de 1963. — El Gerente de Administración.

e. 1|4 Nº L-3.218 v. 3|4|63
e. 3|4 Nº 3.218 v. 3|4|63

Secretaría de Industria y Minería

LABORATORIOS FORTIUS E. N.
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO
Nº 4.814|61

Llámase a licitación pública para transferir a la actividad privada la Empresa Laboratorios Fortius E. N., con sede central en la calle Miralla 1938, Capital Federal.

La venta de la Empresa se hará en block, como "empresa en marcha", haciéndose cargo el comprador de su Activo y Pasivo en el estado en que se encontrare a la fecha de posesión, con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades existentes o que fueren reconocidos en el futuro por cualquier causa anterior que directa o indirectamente tuviera su origen en la gestión de la Empresa Nacionalizada.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras y Suministros (División Compras) sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 22 de abril de 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Las Bases y Pliegos de Condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el citado Departamento, todos los días hábiles de 13 a 17 hs., donde también se proporcionará la información complementaria a los interesados que lo requieran.

e. 25|3 Nº L-3.072 v. 29|3|63
e. 1º|4 Nº L-3.072 v. 5|4|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 138|63

Transporte en camiones tanques de productos a granel desde la Planta Luján de Cuyo hasta Planta Catamarca y

desde Luján de Cuyo hasta Planta General Pico.

Fecha de apertura para el día 25 de abril de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con las Divisionales Córdoba y Mendoza, coincidentemente a las 10 (diez) horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, en las Divisonales Córdoba, sita en la calle Avda. Gral. Paz 351, ciudad de Córdoba. — Div. Mendoza, sita en la calle Avda. Gral. San Martín 46., ciudad de Mendoza.

e.25|3-Nº L.3.071-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.071-v.5|4|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.036: Materiales de construcción (Cal, cemento, ladrillos, etc.). — Apert. 10|4|63 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.2|4-Nº L. 3.263-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.263-v.8|4|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.035: Plomo refinado en lingotes. — Apert. 15|4|63, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e. 29|3 Nº L. 3.175 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.175 v.4|4|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.033: Cámaras y cubiertas. Apert. 15|4|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.034: Construcción edificios y obras civiles en Planta Puerto Galván (Bahía Banca). Apert. 22|4|63, a las 10 hs.

e. 27|3. Nº L. 3.130. v. 29|3|63.
e. 1º4. Nº L. 3.130. v. 5 4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.130. v. 9|4|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 17.763 D-62.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 22|3|63 para resolver con destino a: Talleres Gráficos, la adquisición de: Papeles, cartulinas, cartones, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de abril de 1963, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Serafín R. Piano, Director General.

e.22|3 Nº L. 3.040 v.22|3;63
e.25|3 Nº L. 3.040 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.040 4|4|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. 1.44|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 40, (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Granadas de mano-simpre-combinadas con gas vomitivo y lacrimógeno con destino al Taller de Armería (IP).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550 3er. piso. Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13,00 a 19,00 horas. — El Director de Administración.

e.1º|4 Nº L-3.219 v.3|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública para la provisión de distintos impresos (fichas y papeles) en número de 176.400 y 200 carpetas de tapas duras. — Los modelos podrán consultarse en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle 7 Nº 776, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 16 de abril a las 12 hs. — Dr. Humberto Prados, Director de Administración.

e. 28|. Nº L. 3.157. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.157. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.157. v. 10|4|63.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 108

Expediente Nº 7.598, plan de reequipamiento (Decreto Nº 5.367|62). Pliego de condiciones, bases, etc., División Suministros de la Facultad, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 13.30 a 20 horas. — Apertura se realizará el día 8 de mayo de 1963, a las 14,30 horas.

e.25|3-Nº L.3.079-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.079-v.5|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Rosario
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 9101-S-62
Apertura de Propuestas: 16 de Abril de 1963 a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de un Estetoscopo Electrónico Multicanal para el servicio de Sala 15 del Hospital Nacional de Centenerio, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la sección compras, contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Efraín Armas, Secretario del H. C. D.

e.2|4-Nº L. 3.264-v.4|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la adquisición de libros. Apertura de sobres: 10 de abril de 1963 a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: Div. Contaduría, Av. Oroño 1261—Rosario. El Contador de la Facultad.

e.1º|4-Nº 3.220 v.3|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 8-62-63

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1963, a horas 10.30 para la adquisición de diversos uniformes pada el personal de servicio de la Administración Central de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros, 25 de Mayo Nº 265.

Acto de apertura tendrá lugar en División Compras y Suministros, 25 de Mayo 265, Tucumán.

e.2|4-Nº L. 3.265-v.4|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|62|63

Llámase a Licitación Pública para el día 22|4|63 a horas 10,30 para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a división compras y suministros, 25 de mayo Nº 265, Tucumán, o representación de la U. N. T. Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en división compras y suministros. Director General de Administración.

e.1º|4-Nº 3.221 v.5|4|63
e.8|4-Nº 3.221 v.10|4|63
e.15|4-Nº 3.221 v.16|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 7, EXPEDIENTE Nº 4167-0-1962
Resolución Rectoral del 4|3|1963; Adquisición Materiales Sanitarios

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1963, a los efectos de la contratación de Materiales Sanitarios, la que se llevará a cabo en Habilitación de la Oficina, calle Artigas esq. San Luis a las 11 horas, detalle y pliego de condiciones generales deben ser solicitados en la Dirección ante indicada todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e. 27|3. Nº L. 3.133. v. 30|3|63.
e. 1º|4 Nº L. 3.133. v. 5|4|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para contratar la provisión de artículos de ropería en general (Sábanas, Hilos, Fundas, Colchas Telas para guardapolvos, etc. etc.), para el 15 de abril 1963.

Por pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles, de 8 a 13 hs. — La Dirección.

e.21|3. Nº L. 2.095 v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 2.095 v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.095 v.3|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Compras)
Av. Lib. Gral. San Martín 2264
T.E.: 83-6192

Licitación Pública Nº 12|63

Cartón, cartulina, papel marmolado, papel amarillo, papel de seda tipo manifold blanco multicopia, papel alisado blanco, papel extra Strong blanco, papel 1/2 hilo comercial (diversos colores).

Apertura: 9-IV-963 a las 12,30 horas. Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. El Jefe del Departamento Administrativo.

e.1º 4-Nº 3.222 v.3|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3.381|63, para el día 29 de abril de 1963, a las 10 hs.

Nº 3.381|63 - Horas 10 - Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos para la habilitación del cuartel destinado a la Compañía de Servicios de la División Guarnición "Campo de Mayo", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 163.665,63 m|n. - Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 21 de marzo de 1963.

e.29|3 Nº L. 3.180 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.180 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.180 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.180 v.15|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3.285|63, para el día 29 de abril de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3.285|63 - Horas 10.30 - Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación general de un galpón afectado por un incendio, en el Centro de Instrucción de Guerra Tóxica, en Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 194.998 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 21 de marzo de 1963.

e.29|3 Nº L. 3.181 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.181 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.181 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.181 v.15|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 157 para el día 17 de Abril de 1963

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 157 - Hora 10.30: Prestación mano de obra para la colocación de azulejos blancos, chapitas graníticas y zócalos sanitarios en la Obra Policlínico Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 900,400,00 m|n. Precio del legajo: pesos 50,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo os del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis hasta el día 9 de abril de 1963, dentro de la horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|3-Nº L. 1.984-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.984-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.984-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 1.984-v.4|4|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública Nº 1|63 para la venta de 6 automóviles marca Chevrolet, Bel-Air, modelo 1959; a apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 26 de abril de 1963, a las 9.05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas.

e. 27|3 — Nº L. 3.138 — v. 29|3|63
e. 1º 4 — Nº L. 3.138 — v. 5 4|63
e. 8|4 — Nº L. 3.138 — v. 9|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires.

Llámase a licitación pública Nº 39|63, para el día 23 de abril de 1963, a las 10.30 horas, para la provisión de máquinas de calcular, de sumar y de restar con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compra), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 29|3. Nº L. 3.182. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.182. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.182. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.182. v. 15|4|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 12|63

Llámase a Licitación Pública Nº 12, a realizarse el día 24 de abril de 1963, a horas 12, por el transporte automotor de 1.000 toneladas de azufre refinado a granel, desde Estación Caipe, Departamento "Los Andes", hasta la ciudad de Salta (zona urbana), recorrido aproximado 400 kms.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del Pliego $ 50 m n.

e.26|3 Nº L 3.113 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 3.113 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.113 v.8|4|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a licitación pública número 12|63-H.R., para el día 15 de abril de 1963 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición impresos varios, sobres, cartulinas, libros, etc., con destino a los diversos servicios del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.2|4 Nº L-3.266 v.4|4|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 5618|63 y agreg.

Llámase a Licitación Publica Nº 5 — D. A. P. C., par el día 8 de abril de 1963, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Conservación). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de cal, arena y cemento.

Buenos Aires, abril 1º de 1963.

e.1º|4 Nº L-3.224 v.3|4|63

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 7.146|63

Llámase a Licitación Pública Nº 102|63, para el día 24 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche y derivados; verduras; papas; frutas; pescado; huevos y aves; carne y visceras.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963.
El Director Gral. de Administración.

e.1º|4 Nº L-3.223 v.5|4 63
e.8|4 Nº L-3.223 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.223 v.16|4|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA DR. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a Licitación Pública 3|63 para el día 15 de abril de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Contrataciones— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: gasa hidrófila y tela adhesiva.

El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e.1º|4 Nº L-3.225 v.3|4|63

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 06306|63 M.A.S. y S.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 22 de abril de 1963, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de junio hasta el 31 de julio de 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en General, Fiambres varios, Artículos de Frigorífico, Productos de granja, Carne, Verduras y Frutas varias

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, marzo, 19 de 1963.

e.26|3 Nº L. 3.115 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.115 v.5|4|63
e.8|3 Nº L. 3.115 v.8|4|63

COLONIA
Dr. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Cba.).
Expediente Nº 047|63.

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 7|63, para el día 22 de abril de 1963, a las 16, con el objeto de contratar la adquisición de diversos renglones de almacén, hacienda vacuna en pie o faenada, harina de trigo, leche de vaca, papas, queso de postre y de rallar, tabaco, etc., con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), para cubrir las necesidades a partir del de mayo de 1963. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia referida, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia y al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, p. b., Capital Federal. — Médico Director.

e. 29|3. Nº L. 3.188. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.188. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.188. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.188. v. 15|4|63.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEURO-PSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1.558|63

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 5|63 para el día 19 de abril de 1963, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (Artículos de Almacén. Fruta y Verduras), con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Av. Garibaldi 1660 - Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.27|3 Nº L. 3.144 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.144 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.144 v.9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEURO-PSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1.563|63

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 4|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de carne, leche y pan, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Avda. Garibaldi 1660 - Temperley (F. C.N.G.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.27|3 Nº L. 3.145 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.145 v.5|4|63
e.8|3 Nº L. 3.145 v.9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 2.380|62

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 2|63, para el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento. Sección Contrataciones. Av. Garibaldi 1660, Temperley, FCNGR. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.25|3-Nº L.3.083-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.083-v.5|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 11|63 para el día 18 de abril próximo, a las 16.30 horas, para la adquisición de espirógrafo, electrodiagnóstico, balanza con medidor de talla, camillas, perchas, vitrinas, etc., con destino a las distintas dependencias de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. Expediente Nº 216.278|63 — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.

e.26|3 Nº L. 3.116 v.29|3|63
e.1º|3 Nº L. 3.116 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.116 v.8|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expte. Nº 216.242|63

Llámase a licitación pública Nº 9|63, para el día 15 de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la adquisición de formularios con destino a las distintas dependencias de este organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963 — Jefe del Departamento de Administración.

e.21|3. Nº L. 3.000 v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 3.000 v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 3.000 v.3|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expte. Nº 216.236|63

Llámase a licitación pública Nº 10|63, para el día 16 de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la adquisición de drogas, artículos de laboratorio, películas radiográficas, etc., con destino a las distintas dependencias de este Organismo. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.

e.21|3. Nº L. 3.001 v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 3.001 v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 3.001 v.3|4|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 4.330, para la adquisición de tricotas de lana tejida. — $ 750.000.— Presentación propuestas: 15 de abril a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|4-Nº L. 3.261-v.4|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.328; para la adquisición de chapas de hierro decapada y lisa. $ 397.400. — Presentación propuestas: 10 de abril, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|4-Nº L-3.229-v.3|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.325, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, modelo 440, para las series 2.801 al 2.881, de fabricación local. — Existencia en plaza o a importar $ 1.442.494. Presentación propuestas: 15 de abril a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|4-Nº L-3.230-v.3|4|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública número 3648, para el día 23 de abril de 1963 a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 12 Embarcaciones Auxiliares de Dragado.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones, Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal al precio de $ 3.000 m|n.

Presupuesto oficial: $ 48.000.000.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a construir: m$n. 480.000.— m|n.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925 piso 9º, Capital. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones, Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

e.25|3-Nº L-3.086 v.29|3|63
e.1º|4-Nº L-3.086 v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.086 v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.086 v.16|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública número 868-M hasta el día 16 de abril de 1963, 16 horas. — Provisión de ladrillos cerámicos huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.2|4 Nº L-3.267 v.4|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 462|0, hasta el día 29 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión y colocación por "ajuste alzado" de los pisos Flexiplast o similar, del edificio que ocupa el Registro Nacional de las Personas sito en la calle Cangallo Nº 663, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 240.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. — Documentación $ 30.-. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.1º|4 Nº L-3.226 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.226 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.226 v.16|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 9, hasta el día 19 de Abril de 1963 a las 11 horas, para la Venta de herramientas (limas, mechas, serruchos, etc.); pinturas y artículos de ferretería.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en calle Congreso 53 y los materiales se exhiben en Av. Independencia 1050, San Miguel de Tucumán.

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. Pliego sin cargo.

e.1º|4 Nº L-3.227 v.3|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 869-M, hasta el día 15 de abril de 1963, 16 horas. — Provisión de madera de pino brasil o pino paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego m$n. 20.

e.1º|4-Nº L-3.228-v.3|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 459-0, hasta el día 23 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por ajuste alzado, en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 4.320.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste) San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.20|3. Nº L. 2.080. v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 2.080. v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.080. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 2.080. v.9|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 460-0, hasta el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 1.750.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.20|3. Nº L. 2.081. v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.081 v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.081. v.3|4|63
e. 8|4. Nº L. 2.081. v.9|4|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 461-0, hasta el día 19 de abril de 1963 a las 17 horas, para el reparo, mejoras y acabados de artefactos eléctricos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Basílica de San Francisco, sita en la Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 330.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación: $ 50.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.25|3-Nº L-3.087 v.29|3|63
e.1º|4-Nº L-3.087 v.5|4|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 458-0, hasta el día 16 de abril de 1963, a las 17 horas, para interconexiones de dos calderas acuotubulares, por "ajuste alzado", por cada ítem completo, en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 670.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, Documentación: $ 100 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|3 Nº L 1.929 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.929 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.929 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 1.929 v.3|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.338|1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2 de Posadas (Misiones) y al Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Mercedes (Corrientes) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 15|4|1963, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: pesos 12.700 m|n.

e.18|3 Nº L 2.027 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.027 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 2.027 v.5|4|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 48, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 11 en el Distrito 3º, Mercedes, provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Fortín Olavarría", dependiente del mismo

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.2|4-Nº L. 3.268-v.4|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 46 cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 11 en el Distrito 11º —Río Cuarto—, provincia de Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sampacho", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.2|4-Nº L. 3.269-v.4|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 50, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 11 en el Distrito 5º —Santa Fe—, provincia de Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 6 —Santa Fe—", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.2|4-Nº L. 3.270-v.4|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 45, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 11 en el Distrito 8º (Mendoza), provincia de Mendoza, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Costa de Araujo", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20".
de lunes a viernes de 8 a 20".

e.2|4-Nº L. 3.271-v.4|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 47, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 16, en la Dirección de Abastecimiento —Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Dock Sud" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.2|4-Nº L. 3.272-v.4|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 24 de abril de 1963, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Correo Central y Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16. (Expte. 68.709 SC/62). Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a ...

e.1º|4-Nº L. 3.231-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.231-v.9|4|63
e.15|4-Nº L. 3.231-v.16|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963, a las 16 horas, en el Distrito 14º (posadas), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Apóstoles (Dto. 14º) e intercambio con la oficina Estación Apóstoles (mismo Dto).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Apóstoles, Distrito 14º (Posadas) o en la Dirección Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.1º|4-Nº L-3.232-v.3|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. 63526 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963, a las 16 horas en el Distrito 21º, Bahía Blanca, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Juárez (Dto. 21º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Juárez, Distrito 21º, Bahía Blanca o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.1º.4 Nº L-3.233 v.3|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. 67808 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963, a las 10 horas en el Distrito 14º, Posadas, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Leandro N. Alem y Dos de Mayo, (Dto. 14º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Leandro N. Alem, Distrito 14º, Posadas o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director de Abastecimiento.

e.1º.4 Nº L-3.234 v.3|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 66789 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963, a las 11 horas en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar el transporte de correspondencia entre Catamarca y Huaycama (Dto. 19º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Huaycama, Distrito 19º (Catamarca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.1º.4 Nº L-3.235 v.3|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. 63522 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963, a las 11 horas en el Distrito 11º (Río Cuarto), para la contratación del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la depositada en los buzones instalados en Laboulaye (Dto. 11º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina: Laboulaye, Distrito 11º (Río Cuarto), o a la Sección Locaciones y Transporte (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.1º|4 Nº L-3.236 v.3|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 68072 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963, a las 16 horas en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Colonia La Tordilla y Arroyito (Dto. 6º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Arroyito, Distrito 6º Córdoba, o en la Dirección de Abastecimiento (L T), Correo Central, Buenos Aires. — El Director de Abastecimiento.

e.1º|4 Nº L-3.237 v.3|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expediente Nº 65.375 SC|62

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 11, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar el tranporte local de correspondencia en Cinco Saltos (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Cinco Saltos, (Distrito 22º Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|4 Nº L. 3.238 v. 3|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expediente 63531 SC|62

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 16 hs. en el Distrito 20º La Rioja, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jague (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a las oficinas de Jague, Chilecito, distrito 20º, La Rioja, o en la Direc. de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e. 1º|4 Nº L. 3.239 v. 3|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expediente 68269 SC|62

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 11 en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar el transporte de correspondencia entre Humboldt y Cavour (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Humboldt, Distrito 5º (Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e. 1º 4 Nº L. 3.240 v. 3|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expediente 68775 SC|62

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 11, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar el transporte de correspondencia entre Mercedes y Alem Cue (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Mercedes, Distrito 13º (Corrientes), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e. 1º|4 Nº L. 3.241 v. 3|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expediente 65368 SC 62

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 11, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar el transporte local de correspondencia en Rosario del Tala (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Rosario del Tala, (Distrito 12º (Paraná), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e. 1º|4 Nº 3.242 v. 3|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 57550 SC 62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963, a las 16 hs. en el Distrito 26º Resistencia, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución encomiendas a domicilio en Presidencia Roque Sáenz Peña (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, o c u r r i r a Presidencia Roque Sáenz Peña, Distrito 26º, Resistencia, o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e. 1º|4 Nº L-3.243 v.3|4 63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 61761 SC|62

Llámase a licitación pública, cuyo apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1963 a las 17, en la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), 6º piso, local 640, para contratar el transporte y distribución de correspondencia entre Boca del Arroyo Estudiante y Arroyo Fredes (BA).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (BA), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. Director de Abastecimiento.

e.1º|4 Nº L-3.244 v.3|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Formularios"

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de abril de 1963 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.29|3-Nº L. 3.193-v.2|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.193-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.193-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.193-v.15|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|63

Nº 24-P|63. 22|4|63, a las 9.30. — Por la provisión de teléfonos a magneto.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18.30.

e.28|3-Nº L. 3.168-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.168-v.5 4|63
e.8|4-Nº L. 3.168-v.10|4|63

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 15 de abril de 1963, a las 13 horas, para la contratación de una cuadrilla especializada en trabajos de empedrado. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas. Importe de la garantía m$n. 16.500.-.

e.1º|4 Nº L-3.245 v.3|4|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 863-C. — Apertura: 19|4|63 a las 17 horas. Adquisición de: 500 paragolpes tipo Turpiat "Noweld" para coches y vagones.

Retirar pliegos: Departamentos Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso. Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 hs.

e.1º 4 Nº L-3.246 v.5-4-63
e.8,4 Nº L-3.246 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.246 v.16|4-63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
LICITACIONES

Apertura: 16|4|63: Lic. Públ. 864-C. — Hora: 17. — 3.144 Trajes de fajina (chaquetilla y pantalón).

Apertura 17 4|63: Lic. Priv. 3051. — Hora 14. — Cuchillas varias para máquinas carpintería. — Lic. Priv. 3153. — Hora 14.30. — Cable de cobre de 10 mm2 sección. — Lic. Priv. 3129. — Hora 15. — Máquina de molino de viento (marcas: Aermotor - Hércules - Sansón - Huracán o Guanaco de 14"). — Lic. Priv. 2983. — Hora 15.30. — Boletos de cartón en blanco.

Apertura 18 4 63: Lic. Priv. 2912. — Hora: 15. — Cojinetes a bolilla y rodillo.

Apertura 19|4|63: Lic. Priv. 3269. — Hora: 16. — Cerrojo de latón niquelado p|ventanilla Coche.

Retirar pliegos: Depto. Suministros. — Est. F. Lacroze, 5º piso. Capital, días hábiles de 12 30 a 15.30 horas.

e.1º|4 Nº L-3.247 v.5|4:63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expte.: M. 63|39

Llama a licitación pública para la provisión de Cojinetes de Bronce.

Apertura 19 4-63, 14 horas.

Pliego y dibujos $ 80.- (Pliego $ 50. Dibujos $ 10, cada uno).

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|4 Nº L-3.248 v.5|4 63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 863

Venta de 2.000 toneladas de rieles fuera de uso en bloque o en partidas parciales de 100 toneladas.

Llámase a presentación de propuestas por la venta de 2.000 toneladas de rieles en desuso cuya apertura se efectuará el día 18 de abril de 1963, a las 16 horas en el Departamento Suministros, sito en Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 11 - Oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de m$n. 50.—.

e.26|3 Nº 3.095 v.29|3|63
e.1º|4 Nº 3.095 v.5|4|63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Pasaje Subterráneo entre estaciones ferrocarriles Mitre, Belgrano y San Martín. Obras a cargo del adjudicatario con concesión temporaria de la explotación comercial y publicitaria del pasaje.

Licitación Pública Nº 7|63. Para la construcción de un pasaje subterráneo entre la estación Retiro de la Línea "C" del subterráneo perteneciente a Transportes de Buenos Aires y las estaciones terminales de los Ferrocarriles Gral Belgrano y San Martín. El costo de la obra será sufragado íntegramente por el adjudicatario a quien, se le otorgará el usufructo de los espacios para locales y la publicidad que pueda realizarse en el referido pasaje.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 30 de abril a las 16 horas, en el Servicio de Suministros, sito en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de m$n. 500.

e.22|3 Nº L. 3.056 v.22|3|63
e.26|3 Nº L. 3.056 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.056 v.4|4|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DE NEUQUEN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diferentes máquinas, destinadas a la Imprenta del Boletín Oficial, perteneciente al Ministerio de Gobierno.

Apertura: El día 15 de abril de 1963 a las 16 horas. Informes y Pliegos de Condiciones en este Departamento, calle Rioja Nº 322 de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, sita en la calle Callao Nº 322 de la Capital Federal.

e.27|3 Nº L. 3.149 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.149 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.149 v.9|4|63

FRANQUEO A PAGAR